



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2010</b>	<b>Lunes 11 de enero</b>	<b>Número 5</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### – JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- De Burgos núm. 3. 1632/2009. Pág. 2.

#### – JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 1082/2009. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 1. 1083/2009. Págs. 3 y 4.
- De Burgos núm. 1. 1098/2009. Págs. 4 y 5.
- De Burgos núm. 3. 934/2008. Pág. 5.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### – JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Nueva redacción del artículo 6.º del convenio colectivo del sector «Fabricantes de muebles, ebanistas, carpinteros, carreteros, carroceros, persianas y aglomerados de la provincia de Burgos», tabla salarial 2.º semestre 2009 y calendario laboral para 2010. Págs. 5 y ss.

#### – MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 7 y ss.

#### – CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 9 y ss.
- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 11.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias. Págs. 11 y 12.
- Burgos. Protocolo, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana. Reglamento regulador del Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Burgos. Págs. 12 y 13.
- Miranda de Ebro. Pág. 13.
- Valle de Mena. Pág. 14.
- Villasandino. Pág. 14.
- Lerma. Pág. 14.
- Cerezo de Río Tirón. Pág. 14.

- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 14.

- Santa María del Campo. Págs. 14 y 15.

- Espinosa de los Monteros. Pág. 15.

- Peñaranda de Duero. Pág. 15.

- Revilla del Campo. Pág. 15.

- Trespaderne. Pág. 15.

- Hontoria del Pinar. Pág. 15.

#### – MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad de Municipios «Alfoz de Lara». Págs. 15 y 16.

### ANUNCIOS PARTICULARES

- Comunidad de Regantes Berokía (Treviño - Condado de Treviño). Pág. 16.

### ANUNCIOS URGENTES

#### – JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 2. 1103/2009. Págs. 16 y 17.
- De Burgos núm. 2. 1115/2009. Pág. 17.

#### – JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Subasta para la enajenación de varios aprovechamientos forestales. Págs. 17 y ss.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 19.

#### – MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 20 y ss.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. Intervención. Pág. 24.
- Presencio. Pág. 24.

#### – MINISTERIO DE FOMENTO.

- Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Págs. 25 y ss.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1632/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Florentina Manzanedo Peña.

Procurador: D. Alejandro Junco Petrement.

Contra: Hostelería Birriatuán, S.L.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 1440/09. –

En la ciudad de Burgos, a 21 de diciembre de 2009.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio verbal n.º 1632/09 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante, Florentina Manzanedo Peña, representada por el Procurador señor Junco Petrement y asistida del Letrado señor Alonso Rueda; y de otra, como demandada Hostelería Birriatuán, S.L. (Club El Carro), declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Junco Petrement, en representación de Florentina Manzanedo Peña, contra Hostelería Birriatuán, S.L., (Club El Carro), declarada en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto, por falta de pago, el contrato de arrendamiento concertado entre las partes en relación al local sito en Rubena (Burgos), Carretera Madrid-Irún, Km. 251 bajo, dando lugar al desahucio solicitado, apercibiendo a la demandada de lanzamiento si no desaloja voluntariamente dicha finca, confirmando a tal efecto la fecha precedentemente señalada; e igualmente debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de treinta y cuatro mil doscientos (34.200) euros, adeudada a la fecha de celebración de la vista (11 de febrero de 2010), incrementada con las rentas que sigan devengándose hasta la entrega efectiva del inmueble a la demandante, con más el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia; y todo ello, con expresa imposición a la demandada de las costas procesales causadas.

Unase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación. – Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Deberá igualmente cumplirse con lo dispuesto en el artículo 449.1 de la LEC.

De conformidad con la D.A. 15.ª de la L.O.P.J., para que sea admitido a trámite el recurso de apelación contra esta resolución deberá constituir un depósito de 50 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente, indicando en el campo «concepto» el código «02

Civil-Apelación» y la fecha de la resolución recurrida en el formato DD/MM/AAAA.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Hostelería Birriatuán, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2009. – El Secretario (ilegible).

200910309/10363. – 120,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1082/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos Barrios Martín.

Demandados: Ferroarte Sistemas Industriales, S.L., Nueva Europea de Transformación Metálica y Fogasa.

#### *Cédula de citación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1082/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Barrios Martín contra las empresas Ferroarte Sistemas Industriales, S.L., Nueva Europea de Transformación Metálica y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 25 de noviembre de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, Planta 4.ª (Sala de Vistas 01-Planta 1.ª), C.P. 09006, el día 10 de marzo de 2010, a las 9.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese a los legales representantes de las empresas demandadas para la práctica del interrogatorio judicial, con los apercibimientos legales del art. 282.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a las empresas demandadas para que aporten dicha prueba documental.

En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio (art. 87 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admi-

sión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto, con el número 1072 0000 30 1082 2009.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia. – En Burgos, a 14 de diciembre de 2009.

Para hacer constar que en el día de la fecha se han devuelto por Correos las anteriores cartas certificadas con acuse de recibo dirigidas a la empresa demandada Nueva Europea de Transformación Metálica, así como al legal representante de la empresa demandada que se unen en autos, se libra exhorto al Juzgado Decano de Madrid a fin de notificar la resolución de fecha 25 de noviembre de 2009, de lo que paso a dar cuenta a S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 14 de diciembre de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social del domicilio de las empresas demandadas Ferroarte Sistemas Industriales, S.L. y Nueva Europea de Transformación Metálica, constando la misma en situación de baja y a efectos de notificaciones el mismo que en la demanda, hoja que se une a los presentes autos. Y pudiéndose encontrar las empresas demandadas en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 25 de noviembre de 2009 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto, con el número 1072 0000 30 1082 2009, indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a las empresas demandadas Ferroarte Sistemas Industriales, S.L. y Nueva Europea de Transformación Metálica, así como a los legales representantes de dichas empresas, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de diciembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200910215/10230. – 204,00

N.º autos: Demanda 1083/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Miguel Angel García González.

Demandados: Ferroarte Sistemas Industriales, S.L., Nueva Europea de Transformación Metálica y Fogasa.

### *Cédula de citación*

Dña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1083/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miguel Angel García González contra las empresas Ferroarte Sistemas Industriales, S.L., Nueva Europea de Transformación Metálica y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 25 de noviembre de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, Planta 4.<sup>a</sup> (Sala de Vistas 01-Planta 1.<sup>a</sup>), C.P. 09006, el día 10 de marzo de 2010, a las 9.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese a los legales representantes de las empresas demandadas para la práctica del interrogatorio judicial, con los apercibimientos legales del art. 282.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a las empresas demandadas para que aporten dicha prueba documental.

En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio (art. 87 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto, con el número 1072 0000 30 1083 2009.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia. – En Burgos, a 14 de diciembre de 2009.

Para hacer constar que en el día de la fecha se han devuelto por Correos las anteriores cartas certificadas con acuse de recibo dirigidas a la empresa demandada Nueva Europea de Transformación Metálica, así como al legal representante de la empresa demandada que se unen en autos, se libra exhorto al Juzgado Decano de Madrid a fin de notificar la resolución de fecha 25 de noviembre de 2009, de lo que paso a dar cuenta a S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 14 de diciembre de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social del domicilio de las empresas demandadas Ferroarte Sistemas Industriales, S.L. y Nueva Europea de Transformación Metálica, constando la misma en situación de baja y a efectos de notificaciones el mismo que en la demanda, hoja que se une a los presentes autos. Y pudiéndose encontrar las empresas demandadas en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 25 de noviembre de 2009 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto, con el número 1072 0000 30 1083 2009, indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (disposición adicional 15.ª de la L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a las empresas demandadas Ferroarte Sistemas Industriales, S.L. y Nueva Europea de Transformación Metálica, así como a los legales representantes de dichas empresas, en ignorado paradero, previéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de diciembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200910212/10231. – 220,00

N.º autos: Demanda 1098/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Adoración Benito Casado.

Demandados: Río Carne, S.L., Izquierdo Rincón, S.L. –Bar La Villa Castellana– y Fogasa.

#### *Cédula de citación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1098/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Adoración Benito Casado contra las empresas Río Carne, S.L., Izquierdo Rincón, S.L. –Bar La Villa Castellana– y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 26 de noviembre de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito

en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, Planta 4.ª (Sala de Vistas 01-Planta 1.ª), C.P. 09006, el día 15 de marzo de 2010, a las 10.00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese a los legales representantes de las empresas demandadas para la práctica del interrogatorio judicial, con los apercibimientos legales del art. 282.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio (art. 87 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto, con el número 1072 0000 30 1098 2009.

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia. – En Burgos, a 15 de diciembre de 2009.

Para hacer constar que en el día de la fecha se han devuelto por Correos las anteriores cartas certificadas con acuse de recibo dirigidas a la empresa demandada Izquierdo Rincón, S.L. –Bar La Villa Castellana–, así como al legal representante de la misma que se unen a los presentes autos y se libra exhorto al Juzgado Decano de Primera Instancia de Aranda de Duero (Burgos), de lo que paso a dar cuenta a S.S.ª. Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 15 de diciembre de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social del domicilio de la empresa demandada, constando la misma en situación de baja y a efectos de notificaciones el mismo que en la demanda, hoja que se une a los presentes autos. Y pudiéndose encontrar la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 26 de noviembre de 2009 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalado para el próximo día 15 de marzo de 2010, a las 10.00 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto, con el número 1072 0000 30 1098 2009, indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (disposición adicional 15.ª de la L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Izquierdo Rincón, S.L. –Bar La Villa Castellana–, así como al legal representantes de dicha empresa, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de diciembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200910256/10233. – 244,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 934/2008.

Número ejecución: 109/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Sergio Peñacoba Merino.

Demandados: Restaurante Arlanza y Fogasa.

### Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergio Peñacoba Merino contra la empresa Restaurante Arlanza (Ana Isabel Alvarez de la Serna), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Ana Isabel Alvarez de la Serna (Restaurante Arlanza), en situación de insolvencia total por importe de 747,28 euros de principal, más 148,00 euros para costas e intereses, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez

firmo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo dispone, manda y firma S.S.ª, el Magistrado-Juez. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restaurante Arlanza (Ana Isabel Alvarez de la Serna), en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 16 de diciembre de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200910208/10247. – 100,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

*Resolución de fecha 10 de diciembre de 2009 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del acta de acuerdo sobre nueva redacción del artículo 6.º del convenio colectivo del sector «Fabricantes de muebles, ebanistas, carpinteros, carreteros, carroceros, persianas y aglomerados de la provincia de Burgos». Publicación tabla salarial 2.º semestre 2009 y calendario laboral para el año 2010, de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900315.*

Visto el acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2009, recibido en este Organismo el día 7 de diciembre de 2009, suscrito entre la Asociación de Fabricantes de Muebles, Ebanistería y Carpintería de Burgos y las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO., por el que se solicita la publicación del acta de acuerdo sobre nueva redacción del artículo 6.º del convenio colectivo del sector «Fabricantes de muebles, ebanistas, carpinteros, carreteros, carroceros, persianas y aglomerados de la provincia de Burgos». Publicación tabla salarial 2.º semestre 2009 y calendario laboral para el año 2010, habidas en el Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad, el día 29 de julio de 2008, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 161 de fecha 25 de agosto de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-6-1981), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, y teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/1995, de 20 de mayo (B.O.C. y L. de 6-7-1995), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-1997).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero. - Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo. - Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero. - Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 10 de diciembre de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200910235/10253. – 292,50

\* \* \*

ASISTENTES. –

Trabajadores:

– CC.OO.: D.<sup>a</sup> Eugenia Palomero del Cerro y D. Luis Iglesia Díaz.

– U.G.T.: D. Juan Ignacio Presa Amo.

Empresarios:

D. Joaquín González Santamaría.

Asesor FAE:

D. Iñigo Llerena Conde.

Secretaria:

D.<sup>a</sup> Cristina Martínez.

En Burgos, siendo las 12 horas del día 4 de diciembre de 2009, se reúne en la Sala de Juntas de FAE, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Fabricantes de Muebles, Ebanistas, Carpinteros, Carreteros, Carroceros, Persianas y Aglomerados de la provincia de Burgos, con asistencia de los miembros reseñados arriba.

Que ambas partes poseen la legitimación necesaria, de conformidad con el artículo 83.3 del Decreto Legislativo 1/1995 (Estatuto de los Trabajadores), para adoptar, como así ocurrió el pasado día 16 de noviembre, el siguiente:

ACUERDO COLECTIVO. –

El presente Acuerdo Colectivo en materia de Salarios del Convenio viene a sustituir la totalidad de la redacción dada al artículo 6.º del vigente Convenio Colectivo de Fabricantes de Muebles, Ebanistas, Carpinteros, Carreteros, Carroceros, Persianas y Aglomerados de la provincia de Burgos (2008-2011) cuyo código de convenio es 0900315, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 25 de agosto de 2008, quedando redactado nuevamente de la forma siguiente:

Artículo 6.º – Salarios:

Quedaron reflejados, para 2008, en las tablas salariales que se adjuntaron, figurando como anexo al texto del Convenio.

Unicamente para el segundo semestre del año 2009 (de 1 de julio al 31 de diciembre de 2009), se aplicará un incremento igual al 3,30%.

Para el año 2010 se aplicará un incremento igual al 1,30%.

Para el año 2011 se aplicará un incremento igual al 1,30%.

Para llevar a cabo la adaptación económica a grupos profesionales, la Comisión Negociadora del Convenio para la elaboración de las tablas salariales durante la vigencia del mismo tendrá en cuenta lo establecido en el segundo párrafo de la Disposición Transitoria de este texto.

Revisión salarial:

b) Para el año 2009: En caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), establecido por el I.N.E., registrara en el año natural de 2009, un incremento superior al 2%, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 2009, sirviendo como base de cálculo para el incremento salarial de 2010, y para llevarlo a cabo se tomarán los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para el año 2009.

c) Para el año 2010: En caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), establecido por el I.N.E., registrara en el año natural de 2010, un incremento superior a cero, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 2010, sirviendo como base de cálculo para el incremento salarial de 2011, y para

llevarlo a cabo se tomarán los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para el año 2010.

d) Para el año 2011: En caso de que el índice de Precios al Consumo (I.P.C.), establecido por el I.N.E., registrara en el año natural de 2011, un incremento superior a cero, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 2011, sirviendo como base de cálculo para el incremento salarial de 2012, y para llevarlo a cabo se tomarán los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para el año 2011.

Por tanto, y de conformidad con la nueva redacción establecida por el presente Acuerdo Colectivo, el artículo 6 del Convenio en materia de salarios contempla:

«Unicamente para el segundo semestre del año 2009 (de 1 de julio al 31 de diciembre de 2009), se aplicará un incremento igual al 3,30%».

Una vez elaborada la tabla salarial correspondiente, es aprobada por los miembros de esta Comisión y firmada en prueba de su conformidad.

Dicha tabla se anexa a la presente Acta.

La Comisión quiere destacar expresamente, que según el mencionado Acuerdo Colectivo, para los primeros seis meses de 2009 (del 1 de enero al 30 de junio de 2009) será de aplicación la tabla salarial correspondiente al año 2008. Para los segundos seis meses de 2009 (del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009), se aplicará la tabla aquí publicada.

Finalmente, y de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 4 del Convenio Colectivo: «Calendario laboral. Antes de la finalización del año y una vez conocidas las fiestas, la Comisión Paritaria elaborará un calendario tipo de referencia, no vinculante para las empresas que elaboren su propio calendario, y que regirá exclusivamente en aquellas donde no se realice. Dicho calendario figurará como anexo a este Convenio», esta Comisión ha elaborado el Calendario Laboral de referencia para 2010 que se adjunta con el Acta.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados (varias firmas ilegibles).

\* \* \*

#### FABRICANTES DE MUEBLES

##### Atención: Según Acuerdo Colectivo Tabla Salarial 2.º semestre año 2009 (Grupos)

En los meses de enero a junio de 2009 (ambos inclusive) se aplicará la tabla salarial del año 2008

Categorías profesionales	Salario Base Columna A		Paga extraordinaria Columna B	Total anual	Plus Transporte (anual)
	Diario	Mensual			
<b>Grupo 1 (aplicable del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009)</b>					
	1.581,63	2.372,40		23.724,36	301,76
<b>Grupo 2 (aplicable del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009)</b>					
	1.512,83	2.269,35		22.692,68	301,76
<b>Grupo 3 (aplicable del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009)</b>					
Jefe de taller	1.443,90	2.165,85		21.658,50	301,76
Jefe de oficina	1.443,90	2.165,85		21.658,50	301,76
<b>Grupo 4 (aplicable del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009)</b>					
Engargado General (*)	1.255,59	1.883,49		18.834,05	301,76
Jefe de Sección de máquinas (*)	1.237,78	1.856,77		18.566,87	301,76
Jefe de Sección de ebanistería-carpintería (*)	1.237,78	1.856,77		18.566,87	301,76
Técnico Organización de 1. <sup>a</sup>	1.265,97	1.899,00		18.989,59	301,76
Técnico Organización de 2. <sup>a</sup> (*)	1.229,68	1.844,48		18.445,07	301,76
Oficial preparador-trazador (*)	40,95		1.842,59	18.630,67	301,76

Categorías profesionales	Salario Base Columna A		Paga extraordinaria Columna B	Total anual	Plus Transporte (anual)
	Diario	Mensual			
<b>Grupo 5 (aplicable del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009)</b>					
Delineante (*)		1.192,73	1.789,17	17.891,13	301,76
Diseñador (*)		1.196,46	1.794,55	17.946,64	301,76
Oficial administrativo (*)		1.192,31	1.788,43	17.884,62	301,76
Oficial 1.ª máquina	39,47		1.776,25	17.959,83	301,76
Oficial 2.ª máquina (*)	39,11		1.760,15	17.797,05	301,76
Oficial 1.ª ebanistería y carpintería	39,47		1.776,25	17.959,83	301,76
Oficial 2.ª ebanistería y carpintería (*)	39,11		1.760,15	17.797,05	301,76
Oficial montador	39,47		1.776,25	17.959,83	301,76
Capataz (*)	39,11		1.760,15	17.797,05	301,76
Conductor carnet especial	39,47		1.776,25	17.959,83	301,76
<b>Grupo 6 (aplicable del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009)</b>					
Auxiliar analista (*)		1.150,54	1.726,02	17.258,50	301,76
Auxiliar de organización (*)		1.155,11	1.732,88	17.327,03	301,76
Auxiliar administrativo (*)		1.155,11	1.732,88	17.327,12	301,76
Conductor		1.161,03	1.741,50	17.415,40	301,76
Ayudante conductor (*)		1.157,08	1.735,75	17.356,51	301,76
Almacenero (*)		1.157,08	1.735,75	17.356,51	301,76
Telefonista y recepcionista (*)		1.157,08	1.735,75	17.356,51	301,76
Ayudante de máquinas (*)	38,15		1.716,73	17.358,01	301,76
Ayudante de ebanistería y carpintería (*)	38,15		1.716,73	17.358,01	301,76
Ayudante de montador de persianas (*)	38,15		1.716,73	17.358,01	301,76
<b>Grupo 7 (aplicable del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009)</b>					
Vigilante y guarda		1.155,34	1.733,07	17.330,21	301,76
Peón	38,02		1.710,70	17.297,11	301,76
<b>Apéndice (aplicable del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009)</b>					
Aprendiz de 2.º año		25,29	1.138,01	11.506,52	301,76
Aprendiz de 1.º año		21,39	962,76	9.734,57	301,76
<b>Conceptos extrasalariales (aplicable del 1 de junio al 31 de diciembre de 2009)</b>					
Dietas. – Dieta completa		42,59			
Media dieta		19,00			

(\*) Categorías que incluyen cantidad de convergencia en aplicación de la Disposición Transitoria del Convenio.

\* \* \*

## CALENDARIO LABORAL 2010 CONVENIO FABRICANTES DE MUEBLES

Meses	Días	Laborables	Sábados	Domingos	Festivos
Enero	31	19	5	5	1 y 6
Febrero	28	20	4	4	
Marzo	31	22	4	4	19
Abril	30	19	4	4	1, 2 y 23
Mayo	31	21	4	5	1
Junio	30	22	4	4	
Julio	31	22	5	4	
Agosto	31	22	4	5	
Septiembre	30	22	4	4	
Octubre	31	20	5	5	12
Noviembre	30	21	4	4	1
Diciembre	31	21	3	4	6, 8 y 25
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>	<b>251</b>	<b>50</b>	<b>52</b>	<b>12</b>

Además de las fiestas nacionales y autonómicas reflejadas, serán días no laborables a todos los efectos:

– En Burgos: Las dos fiestas locales (11 y 29 de junio), 4 y 5 de enero, 28 de junio, 16 de agosto, 11 de octubre, y 7, 24 y 31 de diciembre.

– En Aranda de Duero: 13 y 14 de septiembre (fiestas locales), 4 y 5 de enero, 16 de agosto, 15 de septiembre, 11 de octubre, y 7, 24 y 31 de diciembre.

– En Miranda de Ebro: 24 de mayo y 13 de septiembre (fiestas locales), 4 y 5 de enero, 25 de mayo, 16 de agosto, 11 de octubre, y 7, 24 y 31 de diciembre.

– En el resto de la provincia: Las dos fiestas locales, el día anterior o posterior a cada una de ellas, 4 y 5 de enero, 16 de agosto, 11 de octubre, y 7, 24 y 31 de diciembre.

Nota: Siendo la jornada máxima anual de 1.752 horas y según este ejemplo de calendario con jornada tipo de 8 h./día de lunes a viernes, la jornada efectiva a realizar resultante es de 2.008 horas, por lo que el exceso es de 256 horas. Si a esta cifra le restamos las 80 horas correspondientes al cómputo de las dos fiestas locales y los puentes, obtenemos 176 horas, las cuales serán compensadas con las vacaciones reglamentarias y el resto, en caso de que existan favorables al trabajador, mediante días de descanso.

Podrá hacerse una distribución irregular de la jornada de acuerdo con el artículo 47 del III Convenio Estatal de la Madera (B.O.E. de 7 de diciembre de 2007), y en su caso el que le sustituya, y de cualquier modo se respetará la jornada laboral de trabajo efectivo, en cómputo anual de 1.752 horas.

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

#### ADMINISTRACION DE ARANDA DE DUERO 09/03

La Directora de la Administración de la Seguridad Social n.º 1 de Aranda de Duero, n.º 3 de Burgos, hace saber:

Que no han sido eficaces los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de cada uno de los interesados. Teniendo en cuenta una posible lesión de derechos o

intereses legítimos que pueda producir la notificación de la resolución íntegra, la presente publicación se limita a contener el acto notificado y los datos identificativos de los interesados, pudiendo comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto en el plazo de diez días en esta Administración sita en la calle Barrio Nuevo, n.º 30 de Aranda de Duero. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se procede a notificar a través de la presente publicación los actos administrativos que a continuación se relacionan:

IDENTIFICADOR	REGIMEN	RAZON SOCIAL/NOMBRE	POBLACION	ACTO NOTIFICADO
091013592860	0521	BACLIU, CONSTANTIN	ARANDA DE DUERO	BAJA RETA 31-08-2009
091013818485	0611	MARIN KRASTEV MARINOV	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 06-10-2009
091014937221	0611	DAN BUCIUMAN	HONTORIA DE VALDEARADOS	ALTA REA 30-09-2009
471015574563	0611	VIOLETA ZHELEVA MARINOVA	SANTA MARIA DEL CAMPO	ALTA REA 01-10-2009
240052237006	0611	MANUEL RAMON ARIAS VILORIA	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 02-10-2009

IDENTIFICADOR	REGIMEN	RAZON SOCIAL/NOMBRE	POBLACION	ACTO NOTIFICADO
281297351694	0611	MARTIN HUMBERTO VELEZ VINASCO	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 28-09-2009
091014866388	0611	CRISTIAN BORDAS	BOADA DE ROA	ALTA REA 25-09-2009
091014882758	0611	VESELIN MARINOV BANCHEV	CANICOSA DE LA SIERRA	ALTA REA 05-10-2009
091013654902	0611	MIHAI CRISTIAN PRODAN	ROA	ALTA REA 02-10-2009
091013655003	0611	FLORINA MARIA TERHES	ROA	ALTA REA 02-10-2009
011013131335	0611	NUNO MIGUEL SIMOES MORAIS	ANGUIX	ALTA REA 02-10-2009
261005360815	0611	JOSE JOAQUIN ESTEVES DOS ANJOS	ANGUIX	ALTA REA 02-10-2009
261005362330	0611	MARIA DE FATIMA DOS ANJOS	ANGUIX	ALTA REA 02-10-2009
091014929844	0611	ASKO RAKET MEHMED	NAVA DE ROA	ALTA REA 05-10-2009
280245696849	0611	ANGEL FRANCISCO MOYA SANZ	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 03-10-2009
261011318231	0611	MIGUEL ANGELO DA SILVA MONTEIRO	OLMEDILLO DE ROA	ALTA REA 26-09-2009
091012951246	0611	GERGINA LILYANOVA ZANEVA	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 01-11-2009
091014427666	0611	PAUL ADRIAN BANU	SAN MARTIN DE RUBIALES	ALTA REA 05-10-2009
091014887509	0611	KRASIMIR DIMITROV KAZANDZHIEV	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 30-09-2009
281295753218	0611	JAVIER ERNESTO NIETO LEON	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 06-10-2009
091012390363	0611	MARCO ANTONIO AMARO DE LA PIEDRA	GUZMAN	ALTA REA 01-10-2009
171026159783	0611	GHEORGHE MORAR	ANGUIX	ALTA REA 01-10-2009
091014925295	0611	GYURSEL ALISH MEHMED	NAVA DE ROA	ALTA REA 05-10-2009
091014862954	0611	CRISTIAN GHEORG OPRIS	BOADA DE ROA	ALTA REA 25-09-2009
091014877102	0611	CATALIN ANDREI OPRIS	MILAGROS	ALTA REA 28-09-2009
091014876900	0611	SIMION IOAN BARNUTIU	MILAGROS	ALTA REA 28-09-2009
311018807557	0611	MARIU RUI DE OLIVEIRA	OLMEDILLO DE ROA	ALTA REA 01-10-2009
091009662239	0611	ANTONIO PAULO MACHADO VILLAVERDE	ROA	ALTA REA 29-09-2009
091014877708	0611	COSMIN NICOLAE BOCUT	MILAGROS	ALTA REA 30-09-2009
091014887812	0611	CRINA MARIANA STANCIU	TORTOLES DE ESGUEVA	ALTA REA 02-10-2009
091013552848	0611	YOUSSEF AJDID	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 26-09-2009
090036432696	0521	RUBEN MARIA ALONSO ALONSO	RETUERTA	BAJA RETA 31-10-2009
281293338221	0521	IULIAN MARIUS ROBU	ARANDA DE DUERO	BAJA RETA 30-11-2009
091013753619	0521	SANDOR HUNYADI	QUINTANAR DE LA SIERRA	BAJA RETA 30-11-2009
091011615171	0521	JILALI KHALIL	LERMA	ALTA RETA 01-06-2009
091012700561	0611	ION VASILE DAMSA	LA AGUILERA	MODIFICACION ALTA CENSO AGRARIO
091014879425	0611	VASILE DAMSA	ROA	MODIFICACION ALTA CENSO AGRARIO
091010137640	0611	ALINA TEODORA LUPUIAN	ROA	MODIFICACION ALTA CENSO AGRARIO
091008601202	0611	PETRU ROMITAN	ROA	MODIFICACION ALTA CENSO AGRARIO
091014879122	0611	DANIELA ONAT	ROA	MODIFICACION ALTA CENSO AGRARIO
091014780708	0611	AMALIA VARGA	ROA	MODIFICACION ALTA CENSO AGRARIO
091012422291	0611	VALENTIN LIVIU ROMITAN	ROA	MODIFICACION ALTA CENSO AGRARIO
021013603888	0611	MARIANA PUSCAS	ROA	MODIFICACION ALTA CENSO AGRARIO
091014879223	0611	ALEXANDRU OLAR	ROA	MODIFICACION ALTA CENSO AGRARIO
091014879526	0611	MARIANA VARGA	ROA	MODIFICACION ALTA CENSO AGRARIO
091014894781	0611	MARIUS ALEXANDRU OLAR	ROA	MODIFICACION ALTA CENSO AGRARIO
091014893670	0611	SORIM DAMSA	ROA	MODIFICACION ALTA CENSO AGRARIO
491008599625	0611	STAN LUCIAN	CASTRILLO DE LA VEGA	ALTA REA 03-08-09
091008270186	0611	NICOLAE STEVAR IOAN	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 18-06-09
091011368429	0611	OGNYAN SADKOV YASENOV	ARANDA DE DUERO	ANULACION CENSO AGRARIO 30-09-2009
091014890640	0611	CONSTANTIN RATOI	BURGOS	ANULACION CENSO AGRARIO 28-09-2009
091014890741	0611	GABRIELA SALI	BURGOS	ANULACION CENSO AGRARIO 28-09-2009
091014891145	0611	CRISTIAN RATOI	BURGOS	ANULACION CENSO AGRARIO 28-09-2009
091014891044	0611	DANIELA RATOI	BURGOS	ANULACION CENSO AGRARIO 28-09-2009
091014937928	0611	PETRE STOICA	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 07-10-2009
101000507847	0611	RAFAI MASTAPHA	ARANDA DE DUERO	BAJA OFICIO REA 31-01-2009
091013821620	0611	GHEORGHE RUSU	LA CUEVA DE ROA	BAJA OFICIO REA 31-01-2009
131016202803	0611	OVIDIU PETRU RADU	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 26-10-2009
091010778951	0611	ECH CHAYKH AHMED	BOADA DE ROA	ALTA REA 18-08-09
491008616294	0611	GEAMBASU GHEORGHE	CASTRILLO DE LA VEGA	ALTA REA 17-08-09
491008616193	0611	GUSATU IONUT	CASTRILLO DE LA VEGA	ALTA REA 17-08-09
491008616702	0611	DUMITRACHE GHEORGHE	CASTRILLO DE LA VEGA	ALTA REA 17-08-09
091009673454	0611	JOSE RAMIRES MONTEIRO	ROA	ALTA RETA 28-09-2009
091014872351	0611	CORNELIA STIRB	FUENTEMOLINOS	ALTA REA 06-10-2009
091014892155	0611	SIDER SIMEONOV FILIPOV	ROA	ALTA REA 03-10-2009
091015029874	0611	FLORIAN GRIGORE	ARANDA DE DUERO	ALTA RETA 11-11-2009
091010444909	0611	CARLOS ALBERTO ALVES PAIS	VILLOVELA DE ESGUEVA	ALTA REA 02-10-2009
091014917215	0611	LUIS ANTONIO BATISTA VIEIRA	VILLOVELA DE ESGUEVA	ALTA REA 02-10-2009
091014917316	0611	SARA MANUELA TEIXEIRA DO CARMO	VILLOVELA DE ESGUEVA	ALTA REA 02-10-2009
501037116090	0611	RUI JORGE DA COSTA RIBEIRO	VILLOVELA DE ESGUEVA	ALTA REA 02-10-2009
091014917013	0611	CATARINA ALEXAN DA COSTA RIBEIRO	VILLOVELA DE ESGUEVA	ALTA REA 02-10-2009
091014917417	0611	SERGIO RAUL MARTINS	VILLOVELA DE ESGUEVA	ALTA REA 02-10-2009
091015030076	0611	STEFAN BUCUR	GUZMAN	ALTA REA 07-11-2009
091011931029	1221	MARIBEL ALEXAND. CALDERON ROMAN	ARANDA DE DUERO	BAJA REEH DISCONTINUOS 10-09-2009
090030731726	0521	PEDRO MOLINERO GONZALEZ	ARANDA DE DUERO	PERDIDA DE BENEFICIOS DEL 09-07-2009 AL 08-07-2015



IDENTIFICADOR	REGIMEN	RAZON SOCIAL/NOMBRE	POBLACION	ACTO NOTIFICADO
091014835167	0611	CIPRIAN ILIE	FUENTESPINA	ALTA REA 08-09-2009
091014835369	0611	CODRUT IORDACHE	FUENTESPINA	ALTA REA 08-09-2009
091014818292	0611	MARINEL ROGOZ	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 09-09-2009
091014834460	0611	IRINEL FLORIN GHEORGHE	FUENTESPINA	ALTA REA 08-09-2009
311012590665	0611	JOAO PAULO SANTOS LOURENCO	SOTILLO DE LA RIBERA	ALTA REA 20-08-2009
091009273633	0611	FLORENTINO MONTEIRO DE ALMEIDA	OLMEDILLO DE ROA	ALTA REA 03-09-2009
221009764679	0611	EMIL YANKOV GEORGIEV	GUZMAN	ALTA REA 04-09-2009
301021734751	0611	MOHAMMED MALKI	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 06-10-2009
221009466609	0611	SEVDA RADEVA GEORGIEVA	GUZMAN	ALTA REA 04-09-2009
090024364583	0521	JUAN ANTONIO ORTEGA MARTIN	ARANDA DE DUERO	BAJA RETA 31-05-2009
09102649748	0111	RAFAEL FERNANDEZ TREGALLO	FUENTESPINA	PERDIDA DE BENEFICIOS DEL 09-07-2009 AL 08-07-2015
091000760669	0521	RAFAEL FERNANDEZ TREGALLO	FUENTESPINA	PERDIDA DE BENEFICIOS DEL 09-07-2009 AL 08-07-2015
211029940089	0611	ELKA PLAMENOVA GYOLADZHEVA	LA CUEVA DE ROA	ALTA REA 17-09-2009
091014818090	0611	CLAUDIU CATRINA	ARANDA DE DUERO	ALTA REA 09-09-2009
261012331273	0611	VIRGINIA FERNAN MACHADO DIAS	SAN MARTIN DE RUBIALES	ALTA REA 19-09-2009
091014659153	0611	MARIUS CIPRIAN PRODAN	ROA	ALTA REA 05-10-2009

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Se informa en caso de formular recurso de alzada, que transcurridos tres

meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a los efectos establecidos en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Aranda de Duero, a 15 de diciembre de 2009. – La Directora de Administración, P.S. el Jefe de Área de inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas, José Luis de la Cruz Martínez.

200910268/10261. – 198,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Comisaría de Aguas

#### *Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas*

1. – En el Registro de Aguas, Sección A, tomo 8, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Duero:

- Número: 10.433.
- Corriente o acuífero: Río Duero.
- Clase y afección: Producción de energía eléctrica.
- Titular: Sofoensa - C.I.F. A-47087879.  
(En la actualidad Ciener, S.A. C.I.F. A-48513071).
- Lugar, término y provincia de la toma: Fresnillo de las Dueñas (Burgos).
- Caudal (l/s.): 24.000 máx.
- Desnivel máximo y salto bruto (m.): 3,45.
- Potencia instalada (Kw.): 838.
- Título, fecha, autoridad: Transferencia. Escritura de fusión por absorción 29-12-1973. Notario de Bilbao D. José I. González del Valle Llaguno. Resolución 13-11-1989. Confederación Hidrográfica del Duero. Inscripción provisional. Resolución de fecha 5/12/2002. Confederación Hidrográfica del Duero.

– Condiciones específicas: La Administración se reserva el derecho a exigir dispositivo de control en la toma que limite el caudal al autorizado. Se establece un plazo hasta el 31/12/2073.

– Observaciones: Constaba con el número 9.898 de Registro General, Tomo 6/4. Minicentral «Fresnillo de las Dueñas». Expte.: C-9.852-BU.

Por resolución de 5 de diciembre de 2002, se procedió a la ampliación de este aprovechamiento a favor de Sofoensa (usufructuaria de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero S.A. - hoy Iberdrola, S.A.).

2. – Por resolución de 5 de diciembre de 2002, se procedió a la ampliación de este aprovechamiento a favor de Sofoensa (usufructuaria de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero S.A. - hoy Iberdrola, S.A.).

– En la condición tercera de esta resolución de 5 de diciembre de 2002 se establece que:

«Las obras comenzarán en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de notificación al concesionario de la aprobación del proyecto constructivo ...».

– En la condición decimosexta de esta misma resolución se establece que:

«El derecho al uso de las aguas que por esta concesión se otorga, se extinguirá por ... caducidad debida al incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones o plazos fijados; ... Al extinguirse el derecho concesional, revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento. Igualmente las obras e instalaciones electromecánicas de la central, excluyendo transformador de potencia y líneas de transporte».

3. – Con fecha 14 de julio de 2005 Ciener, S.A., comunicó a esta Confederación Hidrográfica del Duero:

«Que dentro de un proceso de ordenación y racionalización de la estructura societaria del grupo Iberdrola, la mercantil Sofoensa ha quedado integrada en Ciener mediante una operación de fusión por absorción, que se ha llevado a cabo mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, el día 20 de julio de 2004. La fusión por absorción ha supuesto una transmisión en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a favor de la absorbente, quien, como sucesora universal, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella».

4. – Con fecha 8 de octubre de 2009 se remitió informe por personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en el que se señala que:

«Mediante resolución de este Organismo de fecha 5 de diciembre de 2002, se otorgó a Sofoensa la concesión de un aprovechamiento de 24.000 l/seg. del río Duero, en el término municipal de Fresnillo de las Dueñas (Burgos), con destino a la producción de energía eléctrica.

Con fecha 15 de mayo de 2008, se aprobó el proyecto constructivo de detalle, debiendo haber empezado las obras en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación (la notificación se realizó el 9 de junio de 2008), de acuerdo con lo establecido en la condición 3.<sup>a</sup> de la resolución de 5 de diciembre de 2002.

Comprobado a través del Servicio de Guardería que no se habían iniciado las obras, es requerido por este Organismo para que procediese al comienzo de las mismas con fecha 16 de abril de 2009, sin que conste que se hayan iniciado hasta el día de la fecha, según nuevo informe del Servicio de Guardería de fecha 28 de septiembre de 2009.

Con arreglo a lo anteriormente expuesto, se remite el expediente de extinción para que se proceda a iniciar expediente de extinción del derecho a este aprovechamiento, por el incumplimiento de la condición 3.<sup>a</sup> tal y como se establece en la condición decimosexta de la resolución de 5 de diciembre de 2002».

5. – Conforme a lo establecido en el artículo 66.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio: «Las concesiones podrán declararse caducadas por incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales o plazos en ella previstos». Y en igual sentido se manifiesta en la condición decimosexta de la resolución de 5 de diciembre de 2002, con la consecuencia de que «al extinguirse el derecho concesional, revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento. Igualmente las obras e instalaciones electromecánicas de la central, excluyendo transformador de potencia y líneas de transporte».

El 10 de noviembre de 2009 por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por incumplimiento de la condición 3.<sup>a</sup> de la resolución de esta Confederación Hidrográfica del Duero de 5 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.1 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 10 de diciembre de 2009. – La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

200910269/10259. – 151,50

#### *Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas*

1. – En el Registro de Aguas, Sección A, tomo 39, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del manantial Ongarreda:

– Número: 13.582.

– Corriente o acuífero: Manantial Ongarreda.

– Clase y afección: Producción de energía eléctrica.

– Titular: Hyanor, S.L. C.I.F.: B-09278607.

– Lugar, término y provincia de la toma: Sotresgudo (Burgos).

– Caudal máximo (l/s.): 80.

– Desnivel máximo y salto bruto (m.): 180.

– Potencia instalada (Kw.): 99.

– Título, fecha, autoridad: Resolución de concesión de 13 de febrero de 2004. Confederación Hidrográfica del Duero.

– Condiciones específicas: Se establece un plazo de 40 años.

– Observaciones: Minicentral «Amaya». Expte.: C-21.766-BU.

2. – La resolución de fecha 13 de febrero de 2004, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se otorgó esta concesión, establece entre otras las siguientes condiciones:

«Segunda. – ... la sociedad concesionaria deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica, un proyecto de construcción de las obras e instalaciones ... En dicho proyecto se justificará, con apoyo en los oportunos estudios geotécnicos, la idoneidad de la solución adoptada, debiendo considerarse los siguientes aspectos:

...

e) Se reflejarán las condiciones impuestas por los Organismos Oficiales y las derivadas de la Declaración de Impacto Ambiental.

Undécima. – ... Quedará sujeta a la Resolución de 27 de junio de 2003, publicada en el B.O.E. de fecha 25 de julio de 2003, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto de la Central Hidroeléctrica «Amaya» presentado por Hyanor, S.L. en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Decimosexta. – El derecho al uso de las aguas que por esta concesión se otorga, se extinguirá por ... caducidad debida al incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones o plazos fijados;... Al extinguirse el derecho concesional, revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento e igualmente las obras e instalaciones electromecánicas, excluyendo transformador de potencia y líneas de transporte».

3. – Con fecha 8 de octubre de 2009, se remitió informe por personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en el que se señala que:

«Mediante resolución de este Organismo de fecha 13 de febrero de 2004, se otorgó a Hyanor, S.L. la concesión de un aprovechamiento de 80 l/seg. del manantial de Ongarreda, en el término municipal de Sotresgudo (Burgos), con destino a la producción de energía eléctrica.

Con fecha 29 de enero de 2009, se resolvió por este Organismo la no aprobación del Proyecto Constructivo de Detalle del mencionado aprovechamiento, al ser su ejecución, tal y como se plantea en el mismo, incompatible con la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el B.O.E. con fecha 25 de julio de 2003, dada la exigencia de preservar el yacimiento arqueológico de Peña Amaya de cualquier impacto y la existencia de un informe desfavorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos al mencionado Proyecto Constructivo tal y como consta en el expediente.

Con arreglo a lo anteriormente expuesto, se remite el expediente de concesión para que se proceda a iniciar expediente de extinción del derecho de este aprovechamiento por el incumplimiento de la condición segunda, apartado e) que establece que el Proyecto Constructivo de Detalle reflejará las condiciones impuestas por los Organismos Oficiales derivadas de la Declaración de Impacto Ambiental».

4. – Conforme a lo establecido en el artículo 66.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio: «Las concesiones podrán declararse caducadas por incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales o plazos en ella previstos». En igual sentido se manifiesta en la condición decimosexta de la resolución de 13 de febrero de 2004, con la consecuencia de que «al extinguirse el derecho concesional, revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento e igualmente las obras e instalaciones electromecánicas, excluyendo transformador de potencia y líneas de transporte».

5. – El 11 de noviembre de 2009, por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad del derecho al aprovechamiento reseñado, por incumplimiento de las condiciones 2.<sup>a</sup> y 11.<sup>a</sup> de la resolución de esta Confederación Hidrográfica del Duero de 13 de febrero de 2004, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.1 del texto refundido de la Ley de Aguas.

6. – Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 9 de diciembre de 2009. – La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

200910224/10260. – 94,50

El Instituto Tecnológico Agrario de la Junta de Castilla y León, Unidad Territorial de Burgos, con domicilio en Avda. de la Constitución, 43, 09007 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce de varios arroyos, dentro de las obras de infraestructura rural de la zona de concentración parcelaria de La Cueva de Roa, San Martín de Rubiales y Nava de Roa II (Burgos).

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Ejecución de red de caminos y arroyos, así como las obras de fábrica necesarias para salvar dichos cursos de agua. Los pasos se corresponden con caños de 0,6; 0,8 y 1,0 m. de diámetro y marcos prefabricados de 2 x 2 m. en los cauces de mayor entidad.

Se proyecta asimismo el acondicionamiento de la red de arroyos cuyo trazado coincide con el actual, a excepción de pequeñas correcciones de trazado acordes con las nuevas fincas de reemplazo.

La actuación prevista consiste en la limpieza de vegetación herbácea existente y la retirada de materiales sedimentados, respetando siempre la vegetación de mayor porte.

La red de arroyos está compuesta por 24 cauces con una longitud total de 23.929 m., estando prevista la limpieza de 19.045,00 m. y la excavación de 3.647,00 m.

En algunos puntos con cambios bruscos de dirección o bien que discurren paralelos a caminos, se ha proyectado la colocación de 131 m.<sup>3</sup> de escollera que eviten la erosión de los taludes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que,

en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC 11585/09 BU).

Valladolid, 30 de noviembre de 2009. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200909804/10324. – 56,00

---

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 18 de noviembre de 2009, se otorga a José Ignacio Pérez García la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Rudrón, en Valdelateja - Valle de Sedano (Burgos) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 0,007 l/s. y con destino a riegos de 0,045 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 18 de noviembre de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200910262/10257. – 34,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 25 de noviembre de 2009, se otorga a Julio Villamor Angulo la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del arroyo de Palacios, en San Martín de Losa - Valle de Losa (Burgos) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (junio) de 0,762 l/s. y con destino a riego de 48,304 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 25 de noviembre de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200910272/10256. – 34,00

---

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Area de Seguridad Pública y Emergencias

#### *Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento

o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I. y domicilio a efecto de notificaciones, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA
047318/2009	AISLAMIENTOS IBEAS, S.L.	B0945035-4	06/10/2009
047571/2009	AISLAMIENTOS IBEAS, S.L.	B0945035-4	08/10/2009
048387/2009	ALD AUTOMOTIVA, S.A.U.	A8029266-7	14/10/2009
042533/2009	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B5346825-2	18/07/2009
042453/2009	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B5346825-2	13/05/2009
044329/2009	ASOC. JUVENIL CULTURAL CAL Y CANTO TEATRO	G0940928-5	07/09/2009
045386/2009	ASOC. JUVENIL CULTURAL CAL Y CANTO TEATRO	G0940928-5	16/09/2009
045541/2009	ASOC. JUVENIL CULTURAL CAL Y CANTO TEATRO	G0940928-5	17/09/2009
045568/2009	CARPINTERIA JAVIER PEREZ, S.L.	B0944277-3	17/09/2009
048795/2009	EL CID, S.L.	B0903153-5	16/10/2009
045411/2009	FRUTAS LOS BREZOS VILLALBILLA, S.L.	B0945024-8	26/10/2009
046076/2009	GLINDY INTERNACIONAL, S.L.	B8115626-7	21/09/2009
041631/2009	HABLAMOS TELEFONIA, S.L.	B0937406-7	12/08/2009
048827/2009	IMARTEX BURGOS, S.R.L.	B0937773-0	16/10/2009
043067/2009	PROMOCIONES MANZANAL 2000, S.L.	B0938391-0	28/08/2009
048276/2009	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	10/10/2009
048940/2009	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	16/10/2009
048357/2009	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	14/10/2009

Burgos, a 26 de noviembre de 2009. – La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200910064/10069. – 43,50

### **Protocolo, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana**

#### **REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

##### **EXPOSICION Y MOTIVOS.**

El derecho fundamental de asociación, reconocido en el artículo 22 de la Constitución, como tendencia natural de las personas, contribuye a una sociedad más rica en proyectos y servicios constituyendo instrumento de participación social.

El presente Reglamento del Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Burgos tiene por objeto la regulación del procedimiento y trámite de inscripción de las entidades ciudadanas burgalesas.

Son entidades ciudadanas a los efectos de este Reglamento, las asociaciones y fundaciones así como confederaciones o uniones de asociaciones que tengan domicilio social en el municipio de Burgos, se encuentren inscritas en su correspondiente registro, y desarrollen programas en la sociedad burgalesa.

Las entidades inscritas estarán clasificadas por:

- Zona de participación ciudadana.
- Colectivo atendido.
- Ambito de actuación.
- Categoría.
- Tipo de organización.

##### **OBJETO Y CARACTERISTICAS.**

Artículo 1. – El Registro Municipal de Entidades Ciudadanas tiene como objeto:

1.1. El reconocimiento ante el Ayuntamiento de Burgos de las entidades, garantizándoles el ejercicio de los derechos reconocidos en el Reglamento de Participación Ciudadana vigente y presente Reglamento.

1.2. Permitir conocer al Ayuntamiento de Burgos en todo momento los datos más importantes del tejido asociativo: Número de entidades, sus fines, representatividad, actuaciones realizadas a los efectos de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo.

Artículo 2. – El Registro de Entidades Ciudadanas es un instrumento dinámico que trata de conocer la realidad asociativa

de la ciudad, analizando y estudiando la evolución del tejido asociativo. Será imprescindible estar inscritos en el Registro para poder acceder a cualquier recurso municipal, subvención, etc.

Artículo 3. – El Registro dependerá de la sección de Participación Ciudadana, quien se ocupará de su gestión y mantenimiento.

Artículo 4. – El Registro de Entidades es un registro público; la inscripción de las entidades hace pública su constitución. La publicidad del Registro no alcanza a los datos personales de los asociados, de acuerdo con la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

##### **INSCRIPCION EN EL REGISTRO.**

Artículo 5. – Podrán inscribirse en el Registro todas aquellas entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales del municipio, y en particular las asociaciones de vecinos y vecinas de barrio, padres y madres, entidades culturales, deportivas, juveniles, profesionales y cualesquiera otras similares, que teniendo su domicilio social o delegación abierta en el termino municipal de Burgos, realicen actividades que redunden en beneficio de los ciudadanos de Burgos.

Artículo 6. – Para obtener la inscripción en el Registro deberá previamente estar inscrita la Asociación en el Registro Nacional de Asociaciones, Registro de la Junta de Castilla y León, o registro específico que corresponda.

##### **SOLICITUD Y DOCUMENTACION A PRESENTAR.**

Artículo 7. – Las inscripciones se realizarán a solicitud de las entidades interesadas por el/la representante legal de dicha asociación con impreso específico en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos.

Artículo 8. – En la unidad administrativa de Participación Ciudadana se presentará y compulsará la siguiente documentación:

- Copia del acta fundacional.
- Copia de Estatutos.
- Copia de la inscripción en otros registros.
- Nombre y Documento Nacional de Identidad de las personas que ocupen los cargos directivos.
- Certificación de socios.
- Programa y presupuesto del año en curso.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).

##### **RESOLUCION Y TRAMITACION.**

Artículo 9. – Una vez examinada la documentación por la Unidad de Participación Ciudadana, se realizará la propuesta de resolución que se elevará al señor Alcalde. La resolución tendrá lugar en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha en que haya tenido entrada la solicitud de inscripción en el Registro General.

Artículo 10. – La resolución será notificada a la entidad e indicará el número de inscripción asignado. A partir de la fecha de notificación de la inscripción, se considerará que la asociación está dada de alta.

Artículo 11. – Se comunicará a la entidad los datos principales: Denominación y siglas, domicilio social, zona de participación ciudadana, colectivo que atiende, ámbito de actuación, categoría y tipo de organización a los efectos de su verificación y comprobación de dichos datos como de las clasificaciones efectuadas.

##### **DERECHOS.**

Artículo 12. – Las asociaciones generales o sectoriales canalizan la intervención de la ciudadanía, sin detrimento de otros cauces de participación ciudadana de base asociativa o individual que se promuevan. A efectos de determinar el grado de participación de cada una de ellas se tendrá en cuenta tanto la

especialización sectorial de su objeto social como su representatividad.

Artículo 13. – Las asociaciones inscritas podrán acceder a cesión de espacios municipales, subvenciones, acciones formativas que impulse el Ayuntamiento para fomento del asociacionismo, ferias o encuentros asociativos, foros, etc.

Artículo 14. – Los distintos departamentos municipales articularán las relaciones de colaboración necesarias a fin de facilitar la tramitación de los asuntos promovidos por las asociaciones debidamente inscritas, siendo la unidad administrativa responsable de la gestión de este registro la encargada de suministrar a otras unidades municipales los datos de las asociaciones que obren en el archivo.

#### DEBERES.

Artículo 15. – Las entidades deberán mantener actualizados sus datos, estando obligadas a notificar al Registro todas las modificaciones dentro del mes siguiente a la fecha que se produzcan.

Artículo 16. – Anualmente, durante el mes de enero las asociaciones entregarán una breve memoria descriptiva de lo realizado durante el año, así como el programa y presupuesto del año en curso.

Artículo 17. – Las entidades deberán facilitar al Ayuntamiento de Burgos los informes y documentación que se les requiera en relación a las actividades realizadas en cumplimiento de sus fines.

Artículo 18. – El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar, previa tramitación del oportuno expediente, siempre con audiencia del interesado, a la baja de la asociación en el registro con la consiguiente pérdida de los derechos enumerados en el cap. I de este título.

#### DISPOSICION FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 7 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200910129/10134. – 135,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### Asunto: Bajas por caducidad padronal

El día 16 de diciembre de 2009 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD
CABALLERO MORA, YEISON ENRIQUE	31/08/1977	13/12/2009
CAMPOS DE BUENO, MARLUCIA MARIA	02/08/1958	05/12/2009
CASTRO MARIN, LORENZO MACARIO	11/09/1972	30/11/2009
CHIEB, MOHAMMED	19/09/2005	30/11/2009
GUZMAN VACA, JOSE MARIO	18/01/1988	05/12/2009
JABRANE, MEHDI	30/12/1985	24/11/2009
MACIAS MARTILLO, GALO XAVIER	16/10/1968	24/11/2009
SASSI, ABDELKADER	25/10/1972	14/12/2009

Miranda de Ebro, a 16 de diciembre de 2009. – El Secretario, J. Javier Merino Alonso de Ozalla.

200910315/10325. – 45,00

#### Asunto: Bajas por caducidad padronal

El día 10 de diciembre de 2009 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD
CABEZAS ALVAREZ, OLGA LUCIA	11/11/1970	27/10/2009
CALLEJAS CABEZAS, BRANDON ALEXANDER	02/10/1997	27/10/2009
CALLEJAS CABEZAS, JIZETH TATIANA	12/05/1991	27/10/2009
CALLEJAS CABEZAS, KIMBERLY DAYANNA	14/02/1996	27/10/2009
DELGADO CAMACHO, MARCOS MARCELO	03/10/1979	22/10/2009
DOMINGUEZ RIVERO, GABRIELA	18/05/1948	13/11/2009
EL AMRAOUI, IMANE	25/11/2005	23/10/2009
EL HAJJI, YOUSSEF	01/01/1989	31/10/2009
GASSA, BELKASSEM	01/01/1974	17/11/2009
GODOI, ROBERTO	11/11/1957	20/11/2009
HADDACHE, BASMA	24/03/2001	19/11/2009
HADDACHE, NOUHA	13/10/1995	19/11/2009
LAARAJ, NAJAT	06/09/1986	23/10/2009
LOPEZ MONTAÑO, COSME	08/08/1946	31/10/2009
MACOLLUNCO CONOPUMA, MYRIAM ROXANA	19/10/1966	19/11/2009
MORALES MACOLLUNCO, MALCOM FORTUNATO	21/11/1995	19/11/2009
MULLA SUQUISUPA, LILIAN MARICELA	24/04/1987	13/11/2009
OUINAS, AMINA	31/07/1990	22/10/2009
PIZHOCAMA DELEG, MARIA LIVIA	02/08/1980	25/10/2009
ROMERO AGUILAR, ANDER JOSE	14/11/2007	14/11/2009
ROMERO DIAZ, JUAN ELIAS	27/03/1981	20/10/2009
SAIG, BRAHIM	07/11/1973	19/11/2009
SANTOS DOS MIRANDA-LEAL, RAINE	16/04/1983	10/11/2009
SYLEU TCHOUDJEU, GHISLAINE ARMELLE	13/05/1981	12/11/2009
VARGAS MUZHA, MANUEL PATRICIO	18/11/1975	24/10/2009

Miranda de Ebro, a 10 de diciembre de 2009. – El Secretario, J. Javier Merino Alonso de Ozalla.

200910060/10070. – 61,50

---

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Eduardo Cubería Torre, se ha solicitado licencia de obras, de segregación y ambiental para explotación de ganado vacuno (60 vacas nodrizas) en la Entidad Local de Campillo de Mena, expediente número 943/09.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40 de esta localidad.

Villasana de Mena, a 3 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200909824/10071. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Villasandino

Por el Pleno de este Ayuntamiento se ha aprobado el proyecto básico y de ejecución de renovación de la red de distribución de agua potable en zona sur del casco urbano de Villasandino (Burgos), con un presupuesto de 377.352,64 euros, lo que se expone al público durante un plazo de quince días para que pueda ser examinado el citado proyecto y presentarse, en su caso, las oportunas alegaciones.

En Villasandino, a 18 de diciembre de 2009. – La Alcaldesa, Celia Villaverde Gutiérrez.

200910072/10072. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Lerma

Por acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009 de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, previo informe de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se acordó el inicio del expediente (440/2009) de permuta de una porción del denominado camino de Villamayor, de una longitud de 128,5 m. y una superficie de 450,00 m.<sup>2</sup> dentro de la actual trama urbana de Lerma con origen en la rotonda de la antigua Nacional 1 a carretera de Palencia, sin acceso ni uso en la actualidad, a cambio de otra porción del camino que se viene utilizando actualmente, de una longitud aproximada de 114,00 m. y una superficie de 491,00 m.<sup>2</sup>, pavimentado y de la propiedad de la sociedad Avelán, S.L., representada por el señor D. Avelino Navarro Alonso.

De acuerdo con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de fecha 11 de abril de 1985, se procede a la publicación de dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por el plazo de veinte días hábiles, a efectos de información pública, durante el cual el expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lerma, a 14 de diciembre de 2009. – El Alcalde-Presidente, José Barrasa Moreno.

200910057/10073. – 34,00

---

Por acuerdo de Pleno de fecha 1 de junio de 2007 de esta Corporación, se acordó la tramitación del expediente de permuta de una porción de terreno urbano de 1.553 m.<sup>2</sup> del denominado inmueble urbano «Las Eras de Arriba», sito en calle Vista Alegre, 53, a cambio de otra parcela de 1.554 m.<sup>2</sup>, sita en la carre-

tera Madrid-Irún 1, ocupada actualmente por el Centro Infantil Municipal y de la propiedad de don Avelino Navarro Alonso.

De acuerdo con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de fecha 11 de abril de 1985, se procede a la publicación de dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por el plazo de veinte días hábiles, a efectos de información pública, durante el cual el expediente (51/2009) podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lerma, a 14 de diciembre de 2009. – El Alcalde-Presidente, José Barrasa Moreno.

200910058/10074. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2009, el «Proyecto de reposición de tubería de distribución de agua potable en avenida Andrés de Cerezo» en Cerezo de Río Tirón, redactado por el Técnico Municipal, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, por un importe total de 63.603,74 euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Cerezo de Río Tirón, a 16 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido.

200910121/10140. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 686/2009, instado por don José Luis López Ríos, en representación de Embutidos L. Ríos, S.L., para la obtención de licencia ambiental y obra para la instalación de micro-cogeneración en las instalaciones de la empresa Embutidos L. Ríos, sita en el Polígono Industrial Las Merindades de Villarcayo, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de diciembre de 2009. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200910152/10145. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

Se ha aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2009, el proyecto «Sustitución y ampliación de la red de abastecimiento en la calle Hermanas Garillete Manso» en Santa María del Campo. El proyecto ha sido redactado por don Jorge Martínez Martín, Arquitecto Técnico. El presupuesto de esta obra asciende a sesenta y un mil ciento sesenta y siete euros con sesenta y siete céntimos (61.167,67 euros) y a nueve mil setecientos ochenta y seis euros con ochenta y seis céntimos (9.786,86 euros) correspondientes al impuesto de valor añadido.

El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal para que, en su caso, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Santa María del Campo, a 22 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200910202/10191. – 34,00

### **Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2009, se ha decidido inicialmente la cesión por siete años prorrogables a la Asociación Cultural Web de Espinosa de los Monteros del uso gratuito de los siguientes bienes inmuebles patrimoniales para instalación de antenas wifi:

1. – Caseta en paraje de Pendu, sita en polígono 19, parcela 254.
2. – Depósito en paraje La Garita, sita en polígono 9, parcela 178.
3. – Antigua Casa de los Maestros, sita en polígono 10, parcela 9.503.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre cesión gratuita de uso de un bien patrimonial, se procede a abrir período de información pública por término de quince días hábiles, conforme establece el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha cesión, presenten las observaciones y reclamaciones que consideren pertinentes. Durante dicho plazo se podrá examinar el expediente en la Secretaría General. Caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo, transcurrido dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Espinosa de los Monteros, a 9 de diciembre de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200910155/10146. – 34,00

### **Ayuntamiento de Peñaranda de Duero**

En sesión plenaria celebrada con fecha 14 de noviembre de 2009, se acordó la aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución SR-3B de Peñaranda de Duero.

Durante el plazo de un mes podrá ser examinado por cualquier Entidad o persona interesada en las dependencias municipales y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

En Peñaranda de Duero, a 14 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200910170/10189. – 34,00

### **Ayuntamiento de Revilla del Campo**

Por don Rodrigo Ortega Ruiz, se solicita licencia ambiental para la apertura de un inmueble destinado a «Casa rural» en este municipio de Revilla del Campo, calle San Juan, números 44, 46 y 48.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

En Revilla del Campo, a 21 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200910204/10193. – 34,00

### **Ayuntamiento de Trespaderne**

Por Repsol Butano, S.A., se solicita del Ayuntamiento de Trespaderne licencia ambiental para «Dotación de una instalación de suministro de gas propano por canalización al municipio», sita en las parcelas R-74 y R-75 del Polígono Industrial «La Niesta» de esta localidad.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

En Trespaderne, a 15 de diciembre de 2009. – El Alcalde Presidente, José Luis López Martínez.

200910185/10190. – 34,00

### **Ayuntamiento de Hontoria del Pinar**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La ausencia de alegaciones en plazo dará lugar a su aprobación definitiva de forma automática.

En Hontoria del Pinar, a 22 de diciembre de 2009. – La Alcaldesa, Carmen Sanz Sanz.

200910379/10379. – 34,00

### **Mancomunidad de Municipios «Alfoz de Lara»**

Por la Asamblea de Concejales, en sesión celebrada con fecha 18 de diciembre de 2009, ha sido aprobado el presupuesto general de 2009, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capitulos:

## ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	177.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	70.600,00
3.	Gastos financieros . . . . .	7.200,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	68.300,00
6.	Inversiones reales . . . . .	35.052,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	12.400,00
Total presupuesto de gastos . . . . .		370.752,00

## ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	69.835,60
4.	Transferencias corrientes . . . . .	276.200,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	600,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	24.116,40
Total presupuesto de ingresos . . . . .		370.752,00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Salas de los Infantes, a 18 de diciembre de 2009. – El Presidente, Fernando Castaño Camarero.

200910240/10272. – 34,00

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comunidad de Regantes Berokia

(Treviño - Condado de Treviño)

Don José Antonio Portilla Ogueta, vecino de Treviño, como Presidente de la Comunidad de Regantes Berokia, con N.I.F. G09116989, de Condado de Treviño (Burgos), por medio de la presente convoca a todos los socios a la Asamblea General anual, que se celebrará el día 30 de enero de 2010, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 17.30 horas, en segunda, en el Salón del Ayuntamiento del Condado de Treviño, con el siguiente orden del día:

- 1.º – Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º – Cuentas año 2009 y presupuesto 2010.
- 3.º – Acuerdo sobre la cesión o no del agua sobrante a la Comunidad de Regantes Padurca de Añastro.
- 4.º – Reclamación de D. Isaías López, pago de los gastos de transferencia finca de masa común.
- 5.º – Ruegos y preguntas.

Treviño, a 1 de enero de 2010. – El Presidente, José Antonio Portilla Ogueta.

200910270/10270. – 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1103/2009.

Materia: Despido.

Demandante: José María Díez Portugal.

Demandado: Anfai Castilla, S.L.

#### Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1103/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José María Díez Portugal contra la empresa Anfai Castilla, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez. –

En Burgos, a 27 de noviembre de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta), de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos, el día 26 de enero de 2010, a las 11.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la LEC.

– No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 15.ª de la L.O.P.J., se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito



de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> la Ilma. señora Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Anfai Castilla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200910384/10337. – 320,00

N.º autos: Demanda 1115/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Luzia A. Santos Borges.

Demandados: Carlos Alberto Cardoso Madeira y Fogasa.

#### *Cédula de citación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1115/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luzia A. Santos Borges contra la empresa Carlos Alberto Cardoso Madeira y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez. –

En Burgos, a 3 de diciembre de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.<sup>a</sup> planta), de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos, el día 9 de febrero de 2010, a las 11.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, cítese al Fondo de Garantía Salarial al acto de juicio a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la LEC.

– No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental pedida en demanda: Libro de matrícula, por no ser obligatoria su llevanza por la empresa; recibos y hojas de salarios del demandante, por tener acceso a ello la parte solicitante.

– Al tercer otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado y designado el despacho profesional en Burgos a efecto de notificaciones, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al cuarto otrosí digo, se tienen por efectuadas las manifestaciones obrantes en el mismo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O.P.J., se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> la Ilma. señora Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Carlos Alberto Cardoso Madeira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200910385/10338. – 440,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

## **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS**

### **Servicio Territorial de Medio Ambiente**

*Resolución de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales.*

Anuncio de subasta. –

El día 11 de marzo de 2010, a las 10.00 horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, c/ Juan de Padilla, s/n., la subasta para la enajenación de los aprovechamientos que se describen en el Anexo I de este anuncio:

La citada enajenación se efectúa conforme al régimen jurídico y económico de los aprovechamientos en montes con participación económica de la Junta de Castilla y León establecido en la Ley de Montes 43/2003, de 21 de noviembre, Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, Orden conjunta de 22 de febrero de 1990, de las Consejerías de Economía y Hacienda y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se determinan las normas económicas, técnicas y facultativas que han de regir en los aprovechamientos forestales con participación económica

de la Junta de Castilla y León, así como la gestión, recaudación y contabilidad de los ingresos generados por dichos aprovechamientos y resto de normativa de desarrollo en vigor.

Las proposiciones para optar a la subasta, una para cada monte y lote, se admitirán en el Registro del Servicio Territorial de Medio Ambiente (c/ Juan de Padilla, s/n., 09006 Burgos). Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre «2» contendrá exclusivamente la proposición económica sujeta al modelo que se establece en el Anexo II; el otro, sobre «1», la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su N.I.F. y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre «1» puede ser común a varios. Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos por traductor jurado.

El plazo para la presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará el día 16 de febrero de 2010 a las 14.00 horas.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

1) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

2) Justificante de haber constituido la garantía provisional a favor del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos equivalente al 2% de la tasación. Este depósito deberá hacerse efectivo en la Caja General de Depósitos de Castilla y León, en la Delegación Territorial de Burgos, en metálico o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

3) No estar incurso el empresario en ninguna de las circunstancias que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la L.C.S.P. Esta declaración incluirá expresamente la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

4) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

5) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las condiciones fijadas en el párrafo d) del artículo 7.1 del Real

Decreto 390/1996, de 1 de marzo, según lo disponen el párrafo e) del citado artículo 7.1 del Real Decreto 390/1996 y el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta, se presentará el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas o declaración responsable de estar exento en su caso.

6) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1981 (B.O.E. de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de «explotaciones forestales» y de «aserrío de madera en rollo», de acuerdo con los Reales Decretos 3008/1978, 1192/1980, de 3 de mayo, expedido por algún Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. Se considerarán también válidos a estos efectos los documentos acreditativos de calificación empresarial en dichas materias que hubieran sido expedidos por la Administración competente de la Comunidad Autónoma o país donde tuviese el domicilio social el licitador.

7) De conformidad con lo dispuesto en la Orden HAC/1102/2007, de 31 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, los licitadores están dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre debidamente actualizada. A estos efectos, se presentará en el sobre n.º 1 la correspondiente certificación del registro de licitadores, expedida a solicitud del interesado en virtud de la regulación establecida en el artículo 7 de la mencionada norma.

En el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil de contratante, el adjudicatario provisional deberá presentar ante el órgano de contratación los siguientes documentos:

– Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

– Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva en la Caja de Depósitos de la Tesorería General, o en cualquiera de las Tesorerías Territoriales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, por el importe correspondiente al 5% del valor de la adjudicación. La constitución de la garantía se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 85 de la L.C.S.P. y en los artículos 55 y siguientes del R.G.L.C.A.P.

– Resguardo acreditativo de haber abonado el 20% del importe del aprovechamiento más su I.V.A. (R.E.A.) y las cantidades a que se refieren los apartados e) y f) del Cuadro de «Características del Aprovechamiento» .

– En el supuesto de que sea exigible, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el alta en el impuesto sobre actividades económicas y el último recibo del pago del impuesto.

El pago del 20% no dará derecho a la obtención de licencia alguna por el adjudicatario. Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada para la subasta.

Burgos, a 18 de diciembre de 2009. – El Delegado Territorial, Jaime Mateu Istúriz.

200910093/10339. – 448,00

\* \* \*

## ANEXO I

N.º lote	Lote	Monte	N.º UP	N.º Elenco	T.M.	Tipo de producto	Certif. (1)	Especie (2)	Tipo de corta (3)	Determ. cuantía a aprov. (4)	N.º de unidades	Unidad cosa cierta	Precio base total (€)	Garantía provisional (€)	Duración del plazo (meses)
1	MA/3342/CO1/2009	Aciosa	8	BU-3342	Cerratón de Juarros	Maderas		P.s.	Claras	L. F.	3.582	st	6.447,60	128,95	20
2	MA/3036/CO1/2009	Ahedo de la Pared	25	BU-3036	Pineda de la Sierra	Maderas		P.s.-P.n.	Claras	L. F.	3.237	st	4.208,10	84,16	20
3	MA/3031/CO1/2009	Valdesosoldo	154	BU-3031	Villasur de Herreros	Maderas		P.s.	Claras	L. F.	4.947	st	15.830,40	316,61	20
4	MA/3203/CO1/2009	La Dehesa	255	BU-3203	Riocavado de la Sierra	Maderas		P.s.-P.u.	Claras	L. F.	4.906	st	7.849,60	156,99	20
5	MA/2258015/VO1/2009	Riberas del Río Jaramillo		2258015	Jaramillo Quemado	Maderas		Pxe	Final	R.V.	859	m. <sup>3</sup>	15.462,00	309,24	12
6	MA/2258029/VO1/2009	Riberas del Río San Martín		2258029	Jaramillo Quemado	Maderas		Pxe	Final	R.V.	1.118	m. <sup>3</sup>	27.950,00	559,00	12
7	MA/2258033/VO1/2009	Vega Río San Martín y el Soto		2258033	Jaramillo Quemado	Maderas		Pxe	Final	R.V.	1.827	m. <sup>3</sup>	49.329,00	986,58	12
8	MA/3018/CO1/2008	Las Zarras	16	BU-3018	Fresneda de la Sierra	Maderas		P.s.	Claras	L.F.	2.920	st	17.520,00	350,40	12
9	MA/3018/CO1/2009	Las Zarras	16	BU-3018	Fresneda de la Sierra	Maderas		P.s.	Claras	L.F.	4.752	P.s.	9.504,00	190,08	20
10	MA/3002/CO1/2009	La Genciana	53	BU-3002	Valmala	Maderas		P.s.	Claras	L.F.	5.175	st	46.575,00	931,50	20
11	MA/3330/CO1/2009	Valhondo	31	BU-3330	Santa Cruz del Valle Urbión	Maderas		P.s.-Pmz y P. Uncinata	Claras	L.F.	7.362 y 553	st	16.383,00	327,66	22
12	MA/672/CO1/2010	La Dehesa	672	BU-3039	Coruña del Conde	Maderas		P.pr. y P.n.	Claras	L.F.	500 y 500	Tn	6.000,00	120,00	12
13	MA/3091/CO1/2010	Calatrava		BU-3091	Santa María del Campo	Maderas		P.n. y P.s.	Claras	L.F.	700 y 300	Tn	6.000,00	120,00	12
14	MA/2158066/VO1/2009	El Prado		2158066	Arauzo de Salce	Maderas	SI	Pxe	Regeneración	R.V.	56	m. <sup>3</sup>	1.400,00	28,00	12
15	MA/2158067/VO2/2009	Cubillo y otros		2158067	Arauzo de Salce	Maderas	SI	Pxe	Regeneración	R.V.	690	m. <sup>3</sup>	17.250,00	345,00	12

(1): En esta columna se indica si el monte se encuentra certificado, dentro de la Certificación Regional de Castilla y León n.º PECF/14-21-2008, o no.

(2): En el caso de aprovechamientos de madera o leña indica las especies aprovechadas.

(3): En el caso de aprovechamientos de madera indica el tipo de corta a efectuar.

(4): En esta columna se indica si la determinación de la cuantía del aprovechamiento se realizará «A riesgo y ventura» (R.V.) o «A liquidación final» (L.F.).

La modalidad de enajenación para todos los lotes es: Subasta, procedimiento abierto.

\* \* \*

## ANEXO II

## MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D./D.<sup>a</sup> ..... mayor de edad, con domicilio en ....., provincia de ..... con D.N.I. ...., actuando en su propio nombre y derecho o en nombre y representación de D./D.<sup>a</sup> ....., o de la Sociedad/Empresa ..... en su calidad de ..... lo cual acredita con ..... en relación con la licitación anunciada en el «Boletín Oficial» de ..... n.º ..... de fecha ..... para la enajenación de madera del lote n.º ..... del monte n.º ....., sito en el término municipal de ....., provincia de .....

Expone:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de madera que se

especifica, que acepta y a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al pliego de cláusulas particulares por el que se rigen la licitación y el aprovechamiento, presenta la siguiente proposición económica por la totalidad del lote citado.

(Se desglosarán los importes de la Base Imponible y del I.V.A., señalando el tipo del mismo).

Oferta económica ((I.V.A. (R.E.A.) excluido) ..... euros.

Importe del I.V.A. (R.E.A.) al 9%: ..... euros.

Total: ..... euros (expresar el importe en cifra y letra).

(Lugar, fecha, firma y sello).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.783.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en nuevo apoyo que sustituye al pórtico del centro de transformación de la línea Hontoria de la subestación transformadora Quintanar de

la Sierra y final en el centro de transformación proyectado, de 50 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 3 líneas, con conductor RV 0,6 kV. de aluminio de 150 y 95 mm.<sup>2</sup> de sección para suministro a urbanización Eras del Palomar en Rabanera del Pinar.

Presupuesto: 112.408,96 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 4 de marzo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200910389/10340. – 108,00

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02  
DE MIRANDA DE EBRO

## Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 21 de diciembre de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

2009010413/10349. – 2.385,00

\* \* \*

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 02 1 09 000010.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES</b>								
10 09103956723	1211	SIMION ION	09 02 09 00159920	PZ CONSTITUCION 7 3 B	09250	BEORADO	09 02 218 09 003876279	09 02
07 011008193126	0611	DOS ANJOS DE RAMOS DE JESUS CUSTODIA	09 02 06 00088093	CR TRESPADERNE 9	09512	VILLALUENGA	09 02 218 09 003890326	09 02
07 090037922153	0521	LOPEZ MARTINEZ BEGOÑA	09 02 09 00166687	CL JUAN DE GARAY 3	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 003919931	09 02
07 091000150882	0521	FRAIZ LOPEZ FIDEL ANGEL	09 02 09 00167600	CL BILBAO 36 1	09540	TRESPADERNE	09 02 218 09 003920840	09 02
07 091010849881	1221	PRIPON LUCIA	09 02 09 00169014	CL PEDRO DE PAZ 2 2 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 003921345	09 02
07 091013395628	0611	GELVEZ BALAGUERA ANGEL MIRO	09 02 09 00169721	CL LOS SAUCES 3	09550	VILLARCAYO	09 02 218 09 003921648	09 02
07 090031661613	0521	DUENAS GARCIA RAUL	09 02 09 00169822	CT VALVERDE 20	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 003921749	09 02
10 09103971978	0111	ORBISATEL CONSTRUCCIONES, S.L.	09 02 09 00170731	CL LA ESTACION 86 2 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004092814	09 02
10 09004994741	0111	OSUA BARREDO ILDEFONSO	09 02 09 00170832	CL JARDIN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004092915	09 02
07 480074014392	0521	LAUREANO LOPEZ MANUEL	09 02 09 00170933	AV SANTANDER 16 1 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 004093016	09 02
07 091010863625	0521	BARQUIN DIEZ JON	09 02 09 00171034	CM CAMINO CERREZO 15	09585	ENTRAMBASAGUAS	09 02 218 09 004093117	09 02
07 091001687526	0521	COELLO MARTIN MARIA JESUS	09 02 09 00171741	CL SIN SEÑAS	09580	VALLE DE MENA	09 02 218 09 004093218	09 02
07 481012492674	0521	TAJADA ZABALBEITIA MARIA ANGELES	09 02 09 00171842	CL LA VEGA 11	09586	NAVA DE MENA	09 02 218 09 004093319	09 02
10 09005367684	0111	FONDA LA ESTACION, S.L.	09 02 09 00172549	PZ ESTACION DE RENFE S/N	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004153842	09 02
10 09100682668	0111	REGALPAN, S.L.	09 02 09 00172650	CL RIOJA 4 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004153943	09 02
07 010017632151	0521	MERINO GONZALEZ JOSE MANUEL	09 02 09 00173458	CL RONDA DEL FERROCARRIL 67	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004164754	09 02
07 091014437366	0521	GEORGE MINA	09 02 09 00173963	CL FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL 4 3 IZQ	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 004165158	09 02
07 091010615768	0521	SECO BALANZATEGUI MONICA	09 02 09 00049378	CL DOS DE MAYO (BAR CHERRY) 3 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004208406	09 02
10 09103343603	0111	PROYECTOS PARSIFAL-DESARROLLO RURAL, S.L. UNIPERSONAL	09 02 09 00156684	CL PLAZA 8	09258	VILLANASUR RIO DE OCA	09 02 218 09 004208507	09 02
07 211015626529	0611	SAID EN NADIF	09 02 09 00054735	CL LA FUENTE 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004232048	09 02
07 091011161796	0521	STRAIN DANIEL FLORIN	09 02 09 00174266	CL CAYUELA, S/N	09585	SANTECILLA	09 02 218 09 004239526	09 02
10 09103092413	1211	PERES BAPTISTA VITOR MANUEL	09 02 09 00175478	CL RAMON Y CAJAL PORTAL 20 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004239829	09 02
10 09103488695	1211	BILBAO VILLALABEITI JAVIER	09 02 09 00175579	CL LLAMARES 13	09587	VILLANUEVA DE MENA	09 02 218 09 004239930	09 02
10 09103604186	1211	FERNANDEZ VALDERRAMA PEREZ PAULA	09 02 09 00175680	CL SANTA LUCIA 69 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004240031	09 02
07 011013122746	0521	DE SEMBLANO DOS REIS VITOR MANUEL	09 02 09 00175983	CL EL CID 8 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004240334	09 02
07 091012520305	0611	ILIA IOAN	09 02 09 00176286	CL VITORIA 7 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004240435	09 02
07 101010908772	0611	GASSA BELKASSEM	09 02 09 00176488	CL EL CID 5 5 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004240637	09 02
07 231039821327	0611	HAMID KADA	09 02 09 00176589	CL CONCEPCION ARENAL 1 1 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004240738	09 02
10 09103923983	0111	AMIYAR ABDELLATIF	09 02 09 00176690	PZ PLAZA DE ABASTOS PUESTO 20	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004240839	09 02
07 090038561949	0521	IZAGUIRRE ARAICO PEDRO JOSE	09 02 09 00176791	CL CONCEPCION ARENAL 40 6 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004240940	09 02
07 091014435548	0521	NICOLAE POGANU	09 02 09 00177195	CL SAN JUAN 4 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004241344	09 02
07 451025317944	0521	CIFOR MIHAI DAN	09 02 09 00177300	CL SANTA LUCIA 55 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004241546	09 02
07 091007536828	0611	RAMIS AMMED MUSTAFA	09 02 09 00181037	PB VILLATOMIL S/N	09512	VILLATOMIL	09 02 218 09 004296918	09 02
07 090034670431	0521	ARCE FERNANDEZ ROMAN	09 02 09 00182249	CL SAN ROQUE 52	09240	BRIVIESCA	09 02 218 09 004319550	09 02
07 161007734752	0521	PADURE IOAN	09 02 09 00182653	CL MOLINAR 3 5.º B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 004319853	09 02
07 480104039431	0521	LUIS RODRIGUEZ JOSE	09 02 09 00183158	CL LEOPOLDO LOPEZ DE SAA 1 4 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 09 004320257	09 02
07 481048663873	0611	VARAN ION MUGUREL	09 02 09 00180532	CL CAYOLA 17	09585	SANTECILLA	09 02 218 09 004325614	09 02
07 261008573535	0521	SANTIAGO HENARES ANA MARIA	09 02 09 00184067	LG PLAZA DE ABASTOS, PUESTO N.º 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 004325917	09 02
07 091008597057	0611	CHAVES PINTO CARLOS	09 02 04 00019836	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 09 00417755	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES</b>								
10 09103848609	0111	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SALAZAR GARCIA, S.L.	09 02 09 00066556	CL LA CUESTA 1	09549	ARROYUELO	09 02 303 09 004168188	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES</b>								
10 09103848609	0111	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SALAZAR GARCIA, S.L.	09 02 09 00066556	CL LA CUESTA 1	09549	ARROYUELO	09 02 304 09 004168491	09 02
10 09103848609	0111	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SALAZAR GARCIA, S.L.	09 02 09 00066556	CL LA CUESTA 1	09549	ARROYUELO	09 02 304 09 004168592	09 02





TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT</b>								
07 091003197692	0521	PEREZ ROQUE VICENTE	09 02 09 00008053	AV SANTANDER 12 4 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 366 09 003994093	09 02
07 480098248935	0521	JIMENEZ AYUSO MARIA LUISA	09 02 09 00093434	CL ALFONSO VI 6 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 09 004381285	09 02
10 09100980540	0111	MOTOR ABAD, S.L.	09 02 09 00081613	CR MADRID-IRUN, KM. 317	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 09 004458784	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION</b>								
10 09103398264	0111	MOLERO REZA EUNATE	09 02 08 00115130	CL SAN MIGUEL 1 2 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 380 09 003881030	09 02
10 09103742818	0111	AGUIRREGOICOA AZCORRA JOKIN	09 02 09 00148095	CL GREGORIO SOLABARRIETA 26 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 380 09 004198201	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE</b>								
10 09103398264	0111	BEITIA PEREZ SABINO	09 02 08 00115130	CL SAN MIGUEL 1 2 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 381 09 003881131	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.</b>								
10 09102713204	0111	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	09 02 07 00108837	CL RAMON Y CAJAL 5 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 503 09 004171121	09 02
07 091003691483	0521	GONZALEZ JIMENEZ ALBERTO	09 02 09 00037052	CL ANDECILLA ALTA 21	09280	PANCORBO	09 02 503 09 004212244	09 02
07 481026447540	0521	LOPEZ MAGARIÑO JESSICA	09 02 08 00182323	UR ZALAMA 8 2º	09569	BERCEDO	09 02 503 09 004215173	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.</b>								
10 09103081602	1211	FUENTE TORRES FRANCISCA	62 09 09 00016403	CL LA IGLESIA	09212	HERRAN	09 02 855 09 004116052	09 02
10 09102748162	0111	CEREZO SAINZ PARDO FELIX IGNACIO	62 09 09 00033476	CL LA ESTACION 11 4 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 09 004204059	09 02
07 090025321550	2300	CABRERO ALONSO DE ARMIÑO MARIA DEL ROSAR	62 09 07 00007251	CL EL FERIA 3 3 A	09240	BRIVIESCA	09 02 855 09 004322479	09 02

\* \* \*

**ANEXO I**

NUM. REMESA: 09 02 1 09 000010

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONCEPCION ARENAL 46 B	09200	MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438

**Edicto de embargo**

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables, Oscar Ruiz Rey y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, con n.º de expte. 09 02 07 00127732, se notifica el siguiente edicto a través del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 22 de diciembre de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*

**Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F./C.I.F. número 30569784R y con domicilio en calle Eladio Perlado, 1 bajo, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, garantizando la suma total de 2.714,00 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 406, tomo 1.209, folio 185, finca número 38.150, anotación letra A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

N.º de providencia apremio	Periodo	Régimen
09 07 015108117	07 2007/07 2007	0111
09 07 016017691	09 2007/09 2007	0111
09 08 010361560	11 2007/11 2007	0521
09 08 010949927	12 2007/12 2007	0111
09 08 011094518	01 2008/01 2008	0111

N.º de providencia apremio	Periodo	Régimen
09 08 012286103	03 2008/03 2008	0111
09 08 012226283	04 2008/04 2008	0521
09 08 012415738	04 2008/04 2008	0111
09 08 012700270	05 2008/05 2008	0521
09 08 012885378	06 2008/06 2008	0521
09 08 013685832	07 2008/07 2008	0111
09 08 013627430	08 2008/08 2008	0521
09 09 010019312	09 2008/09 2008	0111
09 08 014563882	10 2008/10 2008	0521
09 09 010398117	11 2008/11 2008	0521
09 09 010632432	10 2008/10 2008	0111
09 09 011264245	12 2008/12 2008	0111

Importe deuda. –

Principal	22.804,41 euros
Recargo	4.560,88 euros
Intereses	2.134,57 euros
Costas e intereses presupuestados	2.952,00 euros
<b>Total</b>	<b>32.451,86 euros</b>

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 32.451,86 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 35.165,86 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).–

Deudor: Ruiz Rey, Oscar.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Edificio de cuatro viviendas, elemento cuatro, parcela nueve; Tipo vía: PC; Nombre vía: Parcela nueve.

Datos registro. – Número tomo: 1.209; Número libro: 406; Número folio: 185; Número finca: 38.150.

En Miranda de Ebro, a 9 de octubre de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200910411/10347. – 90,00

**Edicto de embargo**

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables, Ana María Gómez López y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, con n.º de expediente 09 02 07 00129550, se notifica el siguiente edicto a través del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 22 de diciembre de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*

**Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F./C.I.F. número 30643313E y con domicilio en calle Eladio Bustamante, 1 bajo, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, garantizando la suma total de 4.629,00 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 406, tomo 1.209, folio 185, finca número 38.150, anotación letra B.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

N.º de providencia apremio	Periodo	Régimen
09 07 016020119	09 2007/09 2007	0111
09 07 016052754	09 2007/09 2007	0111
09 08 010362166	11 2007/11 2007	0521
09 08 010952452	12 2007/12 2007	0111
09 08 010985491	12 2007/12 2007	0111
09 08 011132712	01 2008/01 2008	0111
09 08 012291860	03 2008/03 2008	0111
09 08 012329145	03 2008/03 2008	0111
09 08 012226889	04 2008/04 2008	0521
09 08 012417960	04 2008/04 2008	0111
09 08 012453629	04 2008/04 2008	0111
09 08 012700775	05 2008/05 2008	0521
09 08 013689266	07 2008/07 2008	0111
09 08 013730692	07 2008/07 2008	0111
09 08 013627834	08 2008/08 2008	0521
09 09 010022544	09 2008/09 2008	0111
09 09 010058819	09 2008/09 2008	0111
09 09 014564791	10 2008/10 2008	0521
09 09 010636169	10 2008/10 2008	0111
09 09 010675878	10 2008/10 2008	0111
09 09 011268083	12 2008/12 2008	0111
09 09 011308095	12 2008/12 2008	0111

Importe deuda. –

Principal	24.843,69 euros
Recargo	4.968,75 euros
Intereses	2.062,60 euros
Costas e intereses presupuestados	3.190,00 euros
<b>Total</b>	<b>35.065,04 euros</b>

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 35.065,04 euros, con lo que la res-

ponsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 39.694,04 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).–

Deudora: Gómez López, Ana María.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Edificio de cuatro viviendas, elemento cuatro, parcela nueve; Tipo vía: PC; Nombre vía: Parcela nueve.

Datos registro. – Número tomo: 1.209; Número libro: 406; Número folio: 185; Número finca: 38.150.

En Miranda de Ebro, a 9 de octubre de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200910412/10348. – 144,00

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

**INTERVENCION**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente el expediente del presupuesto general para el 2010, integrado por:

1. El presupuesto municipal de ingresos y gastos por importes de 46.297.500 euros.

2. Estado de gastos e ingresos de la empresa municipal de la vivienda Emvime, S.A. por importe en ingresos de 25.034.125 euros y en gastos de 20.250.954,06 euros.

3. Las bases de ejecución del presupuesto general para el 2010.

4. La plantilla presupuestaria para el 2010.

El expediente del referido presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de presupuesto general para el 2010 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 30 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200910445/1. – 68,00

**Ayuntamiento de Presencio**

La mercantil Abonos y Semillas, S.A., domiciliada en Briviesca (Burgos), calle Burgos, n.º 11, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para instalación de cuarto destinado a almacén de productos fitosanitarios, en la finca urbana número 60.081, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Presencio, a 2 de diciembre de 2009. – El Alcalde Presidente, Andrés Villanueva Barrio.

200909871/42. – 68,00



MINISTERIO DE FOMENTO

**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS**

**Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental**

*Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación conforme a la aprobación provisional del «Proyecto de trazado de obras de primer establecimiento. Autovía del Norte A-1. Variante de trazado n.º 2. Provincia de Burgos», correspondientes al contrato de concesión de las obras públicas para la conservación y explotación de «Autovía A-1, del p.k. 101 al 247. Tramo: Santo Tomé del Puerto-Burgos. Provincias de Segovia y Burgos». Clave: A1-T2-PE3 (1) AAO-E-188.3 (1) a provincia de Burgos.*

Con fecha 5 de noviembre de 2009, el Director General de Carreteras ha resuelto aprobar provisionalmente el proyecto de trazado de obras de primer establecimiento. Autovía del Norte A-1. Variante de Trazado n.º 2, por un presupuesto de licitación estimado de 7.559.189,76 euros que no incluye la cantidad de 1.209.470,36 euros correspondiente al IVA (16%).

En virtud de lo anterior, y a tenor de lo preceptuado en los artículos 60.1 y 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública durante un periodo de veinte (20) días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de la última publicación reglamentaria (artículo 17.1 y 17.2 del Reglamento General de la Ley de Expropiación Forzosa), la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se considera de necesaria ocupación, y que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el diario Diario de Burgos y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Bahabón de Esgueva, Fontioso y Santibáñez de Esgueva, plazo durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se hace pública en este anuncio u oponerse, por razones de fondo y forma, a la necesidad de ocupación.

Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el proyecto de trazado y la resolución aprobatoria provisional del mismo, así como la relación de afectados, durante el periodo de información pública, quedan expuestos al público en días hábiles y horas de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Avenida del Cid, 52-54. Burgos).

**RELACION DE TITULARES, BIENES Y/O DERECHOS AFECTADOS**

N.º Finca	Poligono	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Superficies afectadas de expropiación (m.2)			
							Domini	Temporal	Serv. vuelo	Servid. acued.
<b>TERMINO MUNICIPAL: BAHABON DE ESGUEVA.</b>										
2V72	506	10017	NO URBANIZABLE	ENCARNACION CASADO HERNANDO ALEJANDRO LAZARO AYALA	C/ ROLLO, 09443 VILLALBA DE DUERO (BURGOS) C/ ROLLO, 55 09443 VILLALBA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	201	0	0	0
3V72	506	30017	NO URBANIZABLE	ALEJANDRO LAZARO AYALA ENCARNACION CASADO HERNANDO	C/ ROLLO, 55 09443 VILLALBA DE DUERO (BURGOS) C/ ROLLO, 09443 VILLALBA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	38	0	0	0
4V72	506	15994	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE BAHABON DE ESGUEVA	09350 BAHABON DE ESGUEVA (BURGOS)	PASTOS	35	0	0	0
5V72	506	40017	NO URBANIZABLE	ENCARNACION CASADO HERNANDO ALEJANDRO LAZARO AYALA	C/ ROLLO, 09443 VILLALBA DE DUERO (BURGOS) C/ ROLLO, 55 09443 VILLALBA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	76	0	0	0
6aV72	506	5990	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE BAHABON DE ESGUEVA	09350 BAHABON DE ESGUEVA (BURGOS)	IMPRODUCTIVO	112	0	0	0
6V72	506	25994	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE BAHABON DE ESGUEVA	09350 BAHABON DE ESGUEVA (BURGOS)	PASTOS	29	0	0	0
8aV2	505	5292	NO URBANIZABLE	JAIME IZQUIERDO AYALA LORENZO IZQUIERDO AYALA ALFREDO IZQUIERDO AYALA INES IZQUIERDO AYALA	AVDA. CASTILLA, 79 7.º B 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS) AVDA. ELADIO PERLAÑO, 45 09007 BURGOS C/ ANTONIO Y MANUEL CEBAS, 2.º 1.º C 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS) C/ SANTA JULIANA, 23 2.º A 28039 MADRID	LABOR SECANO	946	0	0	0
8V72	505	10003	NO URBANIZABLE	VICTOR MARTINEZ ORCAJO	C/ IGLESIA 09350 BAHABON DE ESGUEVA (BURGOS)	LABOR SECANO	5804	0	0	0
9V72	505	5282	NO URBANIZABLE	M.º ANUNCIACION IZQUIERDO PICON	C/ TURINA, 3.º B D 47006 VALLADOLID	LABOR SECANO	6133	0	0	0
10V72	505	5280	NO URBANIZABLE	JESUS AGUINAGA PICON	C/ GRUPO SANTO DOMINGO, 3 09340 LERMA (BURGOS)	LABOR SECANO	1940	0	0	0
11V72	505	5279	NO URBANIZABLE	TEODORO BARRIUSO DEL ALAMO	C/ PEÑA PINTADA, 38 B 28034 MADRID	LABOR SECANO	1167	0	0	0
12V72	505	2	NO URBANIZABLE	ROSARIO DELGADO AYALA	09350 BAHABON DE ESGUEVA (BURGOS)	LABOR SECANO	4165	0	0	0
13V72	505	5277	NO URBANIZABLE	SOLEDAD PICON GAMARRA	09350 BAHABON DE ESGUEVA (BURGOS)	LABOR SECANO	318	0	0	0
14V72	505	10001	NO URBANIZABLE	VALENTINA MARTINEZ MIGUEL	09350 BAHABON DE ESGUEVA (BURGOS)	LABOR SECANO	7074	0	0	0

N.º Finca	Poligono	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Superficies afectadas de expropiación (m.²)			
							Domini	Temporal	Serv. vuelo	Servid. acued.
<b>TERMINO MUNICIPAL: FONTIOSO.</b>										
20VT2	10	3391	NO URBANIZABLE	MIGUEL ANGEL ARRIBAS CASADO JOSE LUIS ARRIBAS CASADO	C/ TOMAS ZUBIRIA YBARRA, 3 11 48007 BILBAO (VIZCAYA) 08349 CILLERUELO DE ABAJO (BURGOS)	PASTOS	828	20724	0	0
21VT2	10	3390	NO URBANIZABLE	HDROS. DE LAUREANO GONZALEZ ARRIBAS	08349 CILLERUELO DE ABAJO (BURGOS)	LABOR SECANO	3838	122989	0	0
<b>TERMINO MUNICIPAL: SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA.</b>										
11AVT2	602	178	NO URBANIZABLE	GERMAN MARTINEZ AYALA	08350 SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA (BURGOS)	LABOR SECANO	428	0	0	0
15VT2	602	179	NO URBANIZABLE	MAXIMILIANO MARTINEZ ORCAJO	08350 SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA (BURGOS)	LABOR SECANO	5351	0	0	0
16VT2	602	181	NO URBANIZABLE	ANDRES PICON LAZARO	C/ DISEMINADOS, 20 08350 BAHABON DE ESGUEVA (BURGOS)	LABOR SECANO	6665	0	0	0
17VT2	602	183	NO URBANIZABLE	JESUS AYALA ROMERO	08350 SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA (BURGOS)	LABOR SECANO	7666	0	0	0
18VT2	602	185	NO URBANIZABLE	LEONOR CASADO IZQUIERDO	C/ LA CRUZ, 20 08350 SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA (BURGOS)	LABOR SECANO	4657	0	0	0
19VT2	602	186	NO URBANIZABLE	SANTAS PICON ORCAJO	AVDA. ELADIO PERLAIDO, 45 09007 BURGOS	LABOR SECANO	7135	0	0	0

Burgos, a 18 de diciembre de 2009. – El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Francisco Almendres López.

200910230/10254. – 150,00

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación conforme a la aprobación provisional del «Proyecto de trazado de obras de primer establecimiento. Autovía del Norte A-1. Mejora de curvas y variante de trazado entre los pp.kk. 216+000 y 231+000. Actuaciones 37, 38, 40, 41, 42 y variante de trazado n.º 5. Provincia de Burgos», correspondientes al contrato de concesión de las obras públicas para la conservación y explotación de «Autovía A-1, del p.k. 101 al 247. Tramo: Santo Tomé del Puerto-Burgos. Provincias de Segovia y Burgos». Clave: AO-E-188.2(2)/PT-A1-T2-PE2 (2) provincia de Burgos.**

Con fecha 13 de noviembre de 2009, el Director General de Carreteras ha resuelto aprobar provisionalmente el proyecto de trazado de obras de primer establecimiento. Autovía del Norte A-1. Mejora de curvas y variante de trazado entre los p.k. 216+000 y 231+000 (Actuaciones 37, 38, 40, 41, 42 y Variante de Trazado 5), por un presupuesto de licitación estimado de 24.860.460,25 euros.

En virtud de lo anterior, y a tenor de lo preceptuado en los artículos 60.1 y 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública durante un periodo de veinte (20) días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de la última publicación reglamentaria (artículo 17.1 y 17.2 del Reglamento General de la Ley de Expropiación Forzosa), la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se considera de necesaria ocupación, y que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el diario Diario de Burgos y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Madrigalejo del Monte, Valdorros, Cogollos, Revillarruz, Sarracín y Saldaña de Burgos, plazo durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se hace pública en este anuncio u oponerse, por razones de fondo y forma, a la necesidad de ocupación.

Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el proyecto de trazado y la resolución aprobatoria provisional del mismo, así como la relación de afectados, durante el periodo de información pública, quedan expuestos al público en días hábiles y horas de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Avenida del Cid, 52-54. Burgos).

**RELACION DE TITULARES, BIENES Y/O DERECHOS AFECTADOS**

N.º Finca	Poligono	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Superficies afectadas de expropiación (m.²)			
							Domini	Temporal	Serv. vuelo	Servid. acued.
<b>TERMINO MUNICIPAL: COGOLLOS (BURGOS).</b>										
1VT5	520	5311	NO URBANIZABLE	FELICISIMO GARABITO VICENTE	08320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	309	0	0	0
2VT5	520	5321	NO URBANIZABLE	JULIAN AUISIN SAGREDO	08320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	134	0	0	0
3VT5	520	5174	NO URBANIZABLE	MINISTERIO DE FOMENTO	AVDA. FERNANDEZ LADREDA 10 40001 SEGOVIA	LABOR SECANO	645	0	0	0
4VT5	2525310		SUELO URBANO	CONSOLACION CUÑADO LARA	C/ DOÑA BERENGUELA 9-3.º 09005 BURGOS	URBANO	147	0	0	0

N.º Finca	Poligono	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo	Serv. acued.	Superficies afectadas de expropiación (m.²)	
											Superficie	Superficie
5V75	2626101		SUELO URBANO	ROBERTO REVILLA ORTEGA	C/ HONTORIA 49 09320 COGOLLOS (BURGOS)	URBANO	7	0	0	0	0	0
6V75	510	449	NO URBANIZABLE	EMILIO REVILLA ORTEGA	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	3	0	0	0	0	0
7V75	SC	SC	NO URBANIZABLE	MAXIMO MARIJUAN MEDINA	C/ EL ROBLE 2-BJ 09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	6856	0	0	0	0	0
8V75	509	403	NO URBANIZABLE	DESCONOCIDO	B.º VILLATORO C/ CARRAMOLINOS 09006 BURGOS	LABOR SECANO	570	0	0	0	0	0
9V75	509	405	NO URBANIZABLE	FELICISIMO GARABITO GREGORIO	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	2499	0	0	0	0	0
10V75	508	402	NO URBANIZABLE	MARGARITA MARIJUAN ORTEGA	B.º ZURBARAN-BARRI 8-6.º C 48007 BILBAO (VIZCAYA)	LABOR SECANO	1796	0	0	0	0	0
11V75	508	30400	NO URBANIZABLE	HDROS. DE JOSE ANTONIO ORTEGA BARRIUSO	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	1896	0	0	0	0	0
12V75	508	10400	NO URBANIZABLE	DAVID REVILLA DIEZ	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	2300	0	0	0	0	0
13V75	508	5336	NO URBANIZABLE	DAVID REVILLA DIEZ	DESCONOCIDO	LABOR SECANO	1935	0	0	0	0	0
14V75	508	5324	NO URBANIZABLE	DESCONOCIDO	DONATO MASA MATE	LABOR SECANO	1480	0	0	0	0	0
15V75	508	399	NO URBANIZABLE	MIGUEL ABAD MASA	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	159	0	0	0	0	0
17V75	508	398	NO URBANIZABLE	MARIA LARA MARIJUAN	C/ MONTE ARNO 48007 BILBAO (VIZCAYA)	LABOR SECANO	916	0	0	0	0	0
24V75	508	20400	NO URBANIZABLE	DAVID REVILLA DIEZ	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	4015	0	0	0	0	0
25V75	508	5344	NO URBANIZABLE	MARIA MARIJUAN REVILLA	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	6772	0	0	0	0	0
26V75	508	5342	NO URBANIZABLE	VALENTIN LARA MARIJUAN	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	737	0	0	0	0	0
28V75	508	5343	NO URBANIZABLE	DAVID REVILLA DIEZ	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	1001	0	0	0	0	0
29V75	508	5358	NO URBANIZABLE	ENGRACIA BUENO MARIJUAN	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	967	0	0	0	0	0
30V75	508	5357	NO URBANIZABLE	CARLOS ANDRES Y FELISA GARCIA MIGUEL, S.C.	PS. COMUNEROS DE CASTILLA 15 09006 BURGOS	LABOR SECANO	357	0	0	0	0	0
31V75	508	5356	NO URBANIZABLE	MAXIMO MARIJUAN MEDINA	C/ EL ROBLE 2-BJ 09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	419	0	0	0	0	0
32V75	508	397	NO URBANIZABLE	MARIA MARIJUAN REVILLA	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	10901	0	507	0	0	0
33V75	508	5355	NO URBANIZABLE	MAXIMO MARIJUAN MEDINA	C/ EL ROBLE 2-BJ 09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	1240	0	0	0	0	0
36V75	508	5346	NO URBANIZABLE	CRESCENCIO AUSIN CUESTA	C/ REAL 21 09339 VILLANGOMEZ (BURGOS)	LABOR SECANO	172	0	466	0	0	0
37V75	508	5347	NO URBANIZABLE	EMILIO REVILLA ORTEGA	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	0	0	717	0	0	0
38V75	508	392	NO URBANIZABLE	SOLEDAD MASA MARIJUAN	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	0	20340	0	0	0	0
39V75	508	391	NO URBANIZABLE	PEDRO BARRIUSO LOPEZ	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	6755	532	0	0	0	0
40V75	508	5373	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS	09320 COGOLLOS (BURGOS)	PASTOS	10	127	0	0	0	0
41V75	508	30393	NO URBANIZABLE	SOLEDAD MASA MARIJUAN	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	317	0	0	0	0	0
42V75	508	387	NO URBANIZABLE	PETRA ANTON BARRIO	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	447	0	0	0	0	0
43V75	508	388	NO URBANIZABLE	PEDRO BARRIUSO LOPEZ	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	1046	0	0	0	0	0
44V75	508	20383	NO URBANIZABLE	AMPARO LARA ORTEGA	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	0	22141	0	0	0	0
46V75	2034407		SUELO URBANO	INVERSIONES AVENIDA ZARAGOZA 40, S.L.	AVDA. ZARAGOZA 40 31005 IRUÑA/PAMPLONA (NAVARRA)	URBANO	36	0	0	0	0	0
47V75	2034410		SUELO URBANO	INVERSIONES AVENIDA ZARAGOZA 40, S.L.	AVDA. ZARAGOZA 40 31005 IRUÑA/PAMPLONA (NAVARRA)	URBANO	619	0	0	0	0	0
48V75	2034411		SUELO URBANO	JOAQUIN SANTAMARIA MARTINEZ	AVDA. MIRAFLORES 71-1.º 4 08905 L. HOSPITAL DE LLOBREGAT (BARCELONA)	URBANO	609	0	0	0	0	0
49V75	2034405		SUELO URBANO	INVERSIONES AVENIDA ZARAGOZA 40, S.L.	AVDA. ZARAGOZA 40 31005 IRUÑA/PAMPLONA (NAVARRA)	URBANO	1204	0	0	0	0	0
50V75	2034404		SUELO URBANO	INVERSIONES AVENIDA ZARAGOZA 40, S.L.	AVDA. ZARAGOZA 40 31005 IRUÑA/PAMPLONA (NAVARRA)	URBANO	872	0	0	0	0	0
51V75	508	5250	NO URBANIZABLE	MARTINA SAIZ LOPEZ	C/ TRINAS 10-7.º B 09002 BURGOS	PASTOS	542	0	0	0	0	0
52V75	508	5248	NO URBANIZABLE	AMPARO LARA ORTEGA	09320 COGOLLOS (BURGOS)	PASTOS	750	0	0	0	0	0
53V75	508	20380	NO URBANIZABLE	GONZALO LOPEZ MARTINEZ	C/ EL RINCON 23 09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	259	0	0	0	0	0
54V75	2034403		SUELO URBANO	INVERSIONES AVENIDA ZARAGOZA 40, S.L.	AVA. ZARAGOZA, 40 31005 IRUÑA-PAMPLONA (NAVARRA)	URBANO	488	0	0	0	0	0
55V75	507	313	NO URBANIZABLE	INVERSIONES AVENIDA ZARAGOZA 40, S.L.	AVDA. ZARAGOZA 40 31005 IRUÑA/PAMPLONA (NAVARRA)	LABOR SECANO	1773	0	0	0	0	0
1AC40	508	10363	NO URBANIZABLE	JOSE HILARIO BUENO GONZALEZ	C/ SOTO 1 09140 MERINDAD DE RIO UBERNA (BURGOS)	LABOR SECANO	1191	0	0	0	0	0
2AC40	507	5061	NO URBANIZABLE	DESARROLLO GANADERO ESPAÑOL, S.A.	C/ CARMEN SALLES 2-1.º 09006 BURGOS	PASTOS	118	0	0	0	0	0

Superficies afectadas de expropiación (m.²)										
N.º Finca	Polygono	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo	Serv. acued.
3AC40	0008	005	DISeminados	DESARROLLO GANADERO ESPAÑOL, S.A.	C/ CARMEN SALLES 2-1.º 09006 BURGOS	URBANO	50	0	0	0
4AC40	0008	003	DISeminados	DESARROLLO GANADERO ESPAÑOL, S.A.	C/ CARMEN SALLES 2-1.º 09006 BURGOS	URBANO	11	0	0	0
5AC40	507	20352	NO URBANIZABLE	ENGRACIA BUENO MARIJUAN ALFREDO BUENO MARIJUAN AVELINO BUENO MARIJUAN	09320 COGOLLOS (BURGOS) 09320 COGOLLOS (BURGOS) PS. REGINO SAINZ DE LA MAZA 16 09004 BURGOS	LABOR SECANO	173	0	0	0
6AC40	507	356	NO URBANIZABLE	LUIS VALDIVIELSO DIEZ	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	10	0	0	0
7AC40	507	348	NO URBANIZABLE	HDROS. DE PEDRO PALACIOS GONZALEZ	C/ BURGENSE 10-4.º C 09002 BURGOS	LABOR SECANO	274	0	0	0
8AC40	507	346	NO URBANIZABLE	CONCEPCION GARCIA ALONSO M.º ENCARNACION GARCIA ALONSO BENEDICTO GARCIA ALONSO	C/ SANTA CLARA 44-2.º A 09002 BURGOS C/ ALFAREROS 6 09001 BURGOS C/ CORTES 09002 BURGOS	LABOR SECANO	37	0	0	0
9AC40	507	347	NO URBANIZABLE	ANTONINO DIEZ ROJO	PS. REGINO SAINZ DE LA MAZA 7-7.º C 09004 BURGOS	LABOR SECANO	384	0	0	0
10AC40	508	357	NO URBANIZABLE	MARCIAL CUÑADO LARA	C/ SAN FRANCISCO 27-3.º A 09003 BURGOS	LABOR SECANO	32	0	0	0
16AC40	507	339	NO URBANIZABLE	HDROS. DE MAXIMIANO LARA MARIJUAN	C/ CAMINO HONTORIO 19 09320 COGOLLOS (BURGOS) C/ PARTICULAR DE ALLENDE 8-5.º B 48004 BILBAO (VIZCAYA)	LABOR SECANO	10	0	1208	0
16aAC40	507	340	NO URBANIZABLE	DOMINGO GONZALEZ AUSIN	C/ PLAZA 09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	0	0	820	0
18AC40	507	338	NO URBANIZABLE	AMPARO LARA ORTEGA	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	1031	0	892	0
19AC40	507	10337	NO URBANIZABLE	ASCENSION REVILLA CUÑADO	09320 COGOLLOS (BURGOS)	LABOR SECANO	205	0	0	0
20AC40	507	20337	NO URBANIZABLE	ASCENSION REVILLA CUÑADO	C/ REGINO SAINZ DE LA MAZA 3 09004 BURGOS C/ REGINO SAINZ DE LA MAZA 3 09004 BURGOS	LABOR SECANO	450	0	1082	0
<b>TERMINO MUNICIPAL: MADRIGALEJO DEL MONTE (BURGOS).</b>										
1AC37	1	189	NO URBANIZABLE	EVARISTO ALONSO SANTIDRIAN	C/ LA VENTOSA 4-2.º A 09001 BURGOS	LABOR SECANO	1364	0	0	0
2AC37	1	169	NO URBANIZABLE	MIREN DORLETA LARA SABINO LARA BENGOA	09330 MADRIGALEJO DEL MONTE (BURGOS) 09330 MADRIGALEJO DEL MONTE (BURGOS)	LABOR SECANO	311	0	0	0
3AC37	1	10161	NO URBANIZABLE	DATIVO GONZALEZ ARLANZON	PB. VILLAFUERTES 09339 VILLANGOMEZ (BURGOS)	LABOR SECANO	0	5318	0	0
<b>TERMINO MUNICIPAL: REVILLARRUZ (BURGOS).</b>										
11AC40	501	4	NO URBANIZABLE	SILVANO MORENO ALONSO	09620 REVILLARRUZ (BURGOS)	LABOR SECANO	258	0	0	0
12AC40	501	5	NO URBANIZABLE	JOSE FERNANDEZ MORAL	C/ ZAMACOLA 43-2.º B 48003 BILBAO (VIZCAYA)	LABOR SECANO	861	0	0	0
13AC40	501	6	NO URBANIZABLE	HDROS. DE LUCIO SAEZ ANTON	C/ MAGDALENA 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	226	0	0	0
14AC40	501	7	NO URBANIZABLE	JOSE ALBERTO USABEL SEDANO M.º TRINIDAD USABEL SEDANO	C/ LUIS ALBERDI, N.º 11-5.º C 09007 BURGOS C/ AVILA, N.º 4 09001 BURGOS	LABOR SECANO	397	0	0	0
15AC40	225390	1	SUELO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ	09620 REVILLARRUZ (BURGOS)	URBANO	752	0	0	0
21AC40	501	3	RUSTICO VIARIO	PROMOCIONES E INVERSIONES CAMPOABIERTO, S.L.	C/ FLORIDA 17-1.º IZDA 01005 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	LABOR SECANO	971	0	0	0
<b>TERMINO MUNICIPAL: SALDAÑA DE BURGOS (BURGOS).</b>										
7AC42	502	5047	NO URBANIZABLE	HDROS. DE INMACULADA CONCEPCION ARNAIZ FDEZ	C/ BERNARDINO OBREGON, N.º 10-2.º B 09005 BURGOS	LABOR SECANO	114	0	0	0
9AC42	502	15107	NO URBANIZABLE	ADMINISTRADOR DE INFRAEST. FERROVIARIAS	AVDA. DE BURGOS 16-10 28036 MADRID	LABOR SECANO	89	0	0	0
10AC42	502	33	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS	C/ REAL, SIN 09620 SALDAÑA DE BURGOS (BURGOS)	LABOR SECANO	62	0	0	0
11AC42	502	34	NO URBANIZABLE	LAURENTINO RODRIGO PORRES	09620 SALDAÑA DE BURGOS (BURGOS)	LABOR SECANO	482	0	0	0
12AC42	2200715		URBANIZABLE	AMADOR HERRERO TEMIÑO	C/ VIRGEN DEL SALTERIO CR-44 09001 BURGOS	URBANA	192	0	0	0
13AC42	2200711		URBANIZABLE	HERRERO TEMIÑO, S.A.	CTRA. MADRID-IRUN KM. 234 09195 VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)	URBANA	1658	0	0	0
14AC42	2200710		URBANIZABLE	JESUS RUIZ IBANEZ	09620 SALDAÑA DE BURGOS (BURGOS)	URBANA	231	0	0	0
15AC42	502	37	NO URBANIZABLE	JULIAN LOPEZ GONZALEZ	C/ MADRID, N.º 70-5.º D 09001 BURGOS	LABOR SECANO	262	0	0	0
16AC42	2200708		URBANIZABLE	HERRERO TEMIÑO, S.A.	CTRA. MADRID IRUN KM. 234 09195 VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)	URBANA	120	0	0	0
17AC42	2200709		URBANIZABLE	EZEQUIEL SAIZ VALDIVIELSO	09195 VILARIEZO (BURGOS)	URBANA	90	0	0	0

N.º Finca	Poligono	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo	Serv. acued.	Superficies afectadas de expropiación (m.²)	
											Superficie	Superficie
18AC42	2200707		URBANIZABLE	OLIVA CANAL CANAL MANUELA MARTINEZ LOPEZ M.ª LUISA DE LA FUENTE PALACIOS PLACIDO HERRERO TEMIÑO AMADOR HERRERO TEMIÑO ANTONIA HUIDOBRO SAEZ NAZARIO HERRERO TEMIÑO TEODORA JUANA NUÑO EXCAVACIONES Y CONTRATAS I, S.L.	C/ LAGUNA NEGRA, N.º 25 09001 BURGOS C/ SAN JOAQUIN, N.º 9 09001 BURGOS C/ LAGUNA NEGRA, N.º 23-4.º 09001 BURGOS C/ LAGUNA NEGRA, N.º 25 09001 BURGOS C/ VIRGEN DEL SALTERIO CR-44 09001 BURGOS C/ VIRGEN DEL SALTERIO, CR 44 09001 BURGOS C/ LAGUNA NEGRA, N.º 23-4.º 09001 BURGOS C/ SAN JOAQUIN, N.º 9 09001 BURGOS AVDA. CANTABRIA, N.º 17-BJ 09006 BURGOS	URBANA	3	0	0	0	0	0
19AC42			URBANIZABLE			URBANA	91	0	0	0	0	0
<b>TERMINO MUNICIPAL: SARRACIN (BURGOS).</b>												
20aAC40	002200100		URBANA	DISA PENINSULA, S.L.	C/ RIO BULLAQUE, N.º 2 28034 MADRID	URBANO	0	0	1219	0	0	0
22AC40	9 464		RUSTICO VIARIO	JULIO OSCAR RODRIGO FERNANDEZ	C/ RETORNO 11 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	111	0	0	0	0	0
23AC40	9 465		RUSTICO VIARIO	ANGEL BARRIO REY	C/ MAGDALENA 24 09620 SARRACIN (BURGOS) C/ MAGDALENA 28 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	100	0	0	0	0	0
24AC40	9 466		RUSTICO VIARIO	HIDROS. DE MAXIMO FERNANDEZ CABIA	09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	232	0	0	0	0	0
25AC40	9 467		RUSTICO VIARIO	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	1177	0	0	0	0	0
26AC40	9 472		RUSTICO VIARIO	ANGEL BARRIO REY	C/ MAGDALENA 28 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	549	0	0	0	0	0
27AC40	9 522		RUSTICO VIARIO	INDALECIO BARRIO REY	C/ MAGDALENA 24 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	56	0	0	0	0	0
28AC40	9 476		RUSTICO VIARIO	AYUNTAMIENTO DE SARRACIN	09620 SARRACIN (BURGOS)	PASTOS	39	0	0	0	0	0
29AC40	9 482		RUSTICO VIARIO	HIDROS. DE JULIO RODRIGO ALONSO	09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	16	0	0	0	0	0
30AC40	9 483		RUSTICO VIARIO	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	24	0	0	0	0	0
31AC40	9 484		RUSTICO VIARIO	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	63	0	0	0	0	0
32AC40	9 485		RUSTICO VIARIO	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	134	0	0	0	0	0
33AC40	8 37		RUSTICO ESPAC. LIBRES	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	861	0	0	0	0	0
33aAC40	9 486		RUSTICO VIARIO	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	329	0	0	0	0	0
34AC40	9 487		RUSTICO VIARIO	HIDROS. DE JULIO RODRIGO ALONSO	09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	130	0	0	0	0	0
35AC40	9 488		RUSTICO VIARIO	INDALECIO BARRIO REY	C/ MAGDALENA 24 09620 SARRACIN (BURGOS) C/ MAGDALENA 28 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	68	0	0	0	0	0
36AC40	9 489		RUSTICO VIARIO	ANGEL BARRIO REY	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	57	0	0	0	0	0
37AC40	9 490		RUSTICO VIARIO	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	320	0	0	0	0	0
38AC40	9 492		RUSTICO VIARIO	HIDROS. DE MAXIMO FERNANDEZ CABIA	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	76	0	0	0	0	0
39AC40	9 493		RUSTICO VIARIO	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	91	0	0	0	0	0
40AC40	9 494		RUSTICO VIARIO	HIDROS. DE MAXIMO FERNANDEZ CABIA	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	93	0	0	0	0	0
41AC40	9 495		RUSTICO VIARIO	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	32	0	0	0	0	0
42aAC40	9 1		NO URBANIZABLE	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	PLAZA LIBERTAD, SIN 09004 BURGOS	LABOR SECANO	39	0	0	0	0	0
43AC40	9 513		RUSTICO VIARIO	AYUNTAMIENTO DE SARRACIN	09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	86	0	0	0	0	0
44AC40	8 36		URBANIZABLE	ROMAN ORTEGA IZQUIERDO	C/ MAGDALENA 3 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	440	0	0	0	0	0
45AC40	8 5005		URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE SARRACIN	09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	99	0	0	0	0	0
46AC40	8 18		URBANIZABLE	HIDROS. DE JULIO RODRIGO ALONSO	09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	235	0	0	0	0	0
47AC40	8 17		URBANIZABLE	JULIO OSCAR RODRIGO FERNANDEZ	C/ RETORNO 11 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	366	0	0	0	0	0
48AC40	8 38		URBANIZABLE	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	346	0	0	0	0	0
49AC40	8 69		URBANIZABLE	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	243	0	0	0	0	0
50AC40	8 66		URBANIZABLE	ANGEL BARRIO REY	C/ MAGDALENA 28 09620 SARRACIN (BURGOS) C/ MAGDALENA 24 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	52	0	0	0	0	0

N.º Finca	Poligono	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo	Serv. acued.	Superficies afectadas de expropiación (m.²)	
											Temporales	Permanentes
51AC40	8	65	URBANIZABLE	LUIS PEÑA PEÑA	CR. SAQUINTO BURGOS, KM 483 6-4836 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	148	0	0	0	0	0
52AC40	8	64	URBANIZABLE	MARIA ELENA RODRIGO FERNANDEZ	C/ RETORNO 7 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	601	0	0	0	0	0
53AC40	8	61	URBANIZABLE	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	281	0	0	0	0	0
54AC40	8	62	URBANIZABLE	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	645	0	0	0	0	0
56AC40	9	491	RUSTICO VIARIO	PRIMITIVO SEDANO MARTINEZ	09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	272	0	0	0	0	0
1AC41	9	15030	RUSTICO VIARIO	ROMAN ORTEGA IZQUIERDO	C/ MAGDALENA 3 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	28	0	0	0	0	0
2AC41	9	32	SUELO VIARIO	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	4	0	0	0	0	0
3AC41	9	533	SUELO VIARIO	AYUNTAMIENTO DE SARRACIN	09620 SARRACIN (BURGOS)	PASTOS	21	0	0	0	0	0
4AC41	9	5030	SUELO VIARIO	ROMAN ORTEGA IZQUIERDO	C/ MAGDALENA 3 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	145	0	0	0	0	0
5AC41	9	31	SUELO VIARIO	INDALECIO BARRIO REY	C/ MAGDALENA 24 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	153	0	0	0	0	0
6AC41	9	38	SUELO VIARIO	JULIO OSCAR RODRIGO FERNANDEZ	C/ RETORNO 11 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	219	0	0	0	0	0
7AC41	9	39	SUELO VIARIO	INDALECIO BARRIO REY	C/ MAGDALENA 24 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	246	0	0	0	0	0
				ESPERANZA BARRIO REY	C/ NUESTRA SEÑORA DE FATIMA 17-1, F 09007 BURGOS							
				ANGEL BARRIO REY	C/ LOS HUERTOS 1 09620 SARRACIN (BURGOS)							
8AC41	9	40	SUELO VIARIO	HDROS. DE ANGEL BARRIO ELVIRA	C/ MAGDALENA 24 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	236	0	0	0	0	0
				VENANCIO BARRIO ELVIRA	C/ REAL 09620 SARRACIN (BURGOS)							
9AC41	9	41	SUELO VIARIO	CARLOS FERNANDEZ LOPEZ	09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	1540	0	0	0	0	0
				CATALINA FERNANDEZ LOPEZ	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS							
10AC41	7	76	URB. ESPACIOS LIBRES	AYUNTAMIENTO DE SARRACIN	C/ REAL 22 09620 SARRACIN (BURGOS)	PASTOS	1533	0	0	0	0	0
12AC41	9	43	URBANIZABLE VIARIO	HDROS. DE JULIO RODRIGO ALONSO	09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	1332	0	0	0	0	0
13AC41	9	45	URBANIZABLE VIARIO	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	857	0	0	0	0	0
14AC41	9	46	URBANIZABLE VIARIO	AYUNTAMIENTO DE SARRACIN	09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	1341	0	0	0	0	0
15AC41	0023	002	URBANIZABLE TERCIAJ.	AGIP ESPAÑA, S.A.	C/ ANABEL SEGURA 16-4, 28108 ALCOBENDAS (MADRID)	URBANO	6026	0	0	0	0	0
16AC41	7	14	URBANIZABLE TERCIAJ.	HDROS. DE JULIO RODRIGO ALONSO	09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	358	0	0	0	0	0
17AC41	7	13	URBANIZABLE TERCIAJ.	JULIO OSCAR RODRIGO FERNANDEZ	C/ RETORNO 11 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	517	0	0	0	0	0
18AC41	7	72	URBANIZABLE TERCIAJ.	HDROS. DE ANGEL BARRIO ELVIRA	C/ MAGDALENA 24 09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	267	0	0	0	0	0
				VENANCIO BARRIO ELVIRA	C/ REAL 09620 SARRACIN (BURGOS)							
19AC41	7	71	URBANIZABLE TERCIAJ.	MAXIMO ORTEGA SAIZ	09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	41	0	50	0	0	0
20AC41	0024	400	URBANIZABLE TERCIAJ.	DESCONOCIDO/AGIP ESPAÑA, S.A.	C/ ANABEL SEGURA 16-4, 28108 ALCOBENDAS (MADRID)	LABOR SECANO	187	0	512	0	0	0
21AC41	0002	001	URBANIZABLE TERCIAJ.	AGIP ESPAÑA, S.A.	C/ ANABEL SEGURA 16-4, 28108 ALCOBENDAS (MADRID)	URBANO	168	0	2457	0	0	0
22AC41	7	63	URBANIZABLE TERCIAJ.	PETRA FERNANDEZ MORAL	C/ ZAMACOLA 43-2, B 48003 BILBAO (VIZCAYA)	LABOR SECANO	220	0	324	0	0	0
				JOSE FERNANDEZ MORAL	C/ ZAMACOLA 43-2, B 48003 BILBAO (VIZCAYA)							
23AC41	7	62	URBANIZABLE TERCIAJ.	JOSE BARRIO ELVIRA	09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	377	0	0	0	0	0
24AC41	4	55	URBANIZABLE TERCIAJ.	AYUNTAMIENTO DE SARRACIN	09620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	47	0	0	0	0	0
25AC41	4	15033	URBANIZABLE TERCIAJ.	M.ª CARMEN ARLANZON PABLOS	C/ KAREAGA GOIKOA 111-2, F 48970 BASAURI (VIZCAYA)	LABOR SECANO	101	0	0	0	0	0
				M.ª DE LOS ANGELES ARLANZON PABLOS	PZ. ARIZGOITI +9, E 48970 BASAURI (VIZCAYA)							
				JOSE LUIS ARLANZON PABLOS	C/ PASTORES 134210 DUEÑAS (PALENCIA)							
				ALBERTO ELIAS ARLANZON PABLOS	AVDA. DE LA PAZ 3-D-4, A 09004 BURGOS							
				JESUS MARIA ARLANZON PABLOS	C/ IMELDO SERIS 8-1, 4, D 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE)							
				M.ª PILAR ARLANZON PABLOS	C/ RAMON Y CAJAL 43-3, D 39005 SANTANDER (CANTABRIA)							
26AC41	10	15095	URBAN. ESPACIOS LIBRES	AYUNTAMIENTO DE SARRACIN	09620 SARRACIN (BURGOS)	PASTOS	1048	0	0	0	0	0
27AC41	4	15038	URBAN. ESPACIOS LIBRES	M.ª CARMEN ARLANZON PABLOS	C/ KAREAGA GOIKOA 111-2, F 48970 BASAURI (VIZCAYA)	LABOR SECANO	329	0	0	0	0	0
				M.ª DE LOS ANGELES ARLANZON PABLOS	PZ. ARIZGOITI +9, E 48970 BASAURI (VIZCAYA)							
				JOSE LUIS ARLANZON PABLOS	C/ PASTORES 134210 DUEÑAS (PALENCIA)							

N.º Finca	Polígono	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo	Serv. acued.	Superficies afectadas de expropiación (m.²)	
28AC41	4	15023	URBAN ESPACIOS LIBRES	ALBERTO ELIAS ARLANZON PABLOS JESUS MARIA ARLANZON PABLOS M.ª PILAR ARLANZON PABLOS M.ª CARMEN ARLANZON PABLOS M.ª DE LOS ANGELES ARLANZON PABLOS JOSE LUIS ARLANZON PABLOS ALBERTO ELIAS ARLANZON PABLOS JESUS MARIA ARLANZON PABLOS M.ª PILAR ARLANZON PABLOS	AVDA. DE LA PAZ 3-D.4.º A 09004 BURGOS C/ IMELDO SERIS 8-1.º 4.º D 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE) C/ RAMON Y CAJAL 43-3.º D 39005 SANTANDER (CANTABRIA) C/ KAREAGA GOIKOA 111-2.º F 48970 BASAURI (VIZCAYA) PZ. ARIZGOITI 1-9.º E 48970 BASAURI (VIZCAYA) C/ PASTORES 1 34210 DUEÑAS (PALENCIA) AVDA. DE LA PAZ 3-D.4.º A 09004 BURGOS C/ IMELDO SERIS 8-1.º 4.º D 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE) C/ RAMON Y CAJAL 43-3.º D 39005 SANTANDER (CANTABRIA) C/ KAREAGA GOIKOA 111-2.º F 48970 BASAURI (VIZCAYA) PZ. ARIZGOITI 1-9.º E 48970 BASAURI (VIZCAYA) C/ PASTORES 1 34210 DUEÑAS (PALENCIA) AVDA. DE LA PAZ 3-D.4.º A 09004 BURGOS C/ IMELDO SERIS 8-1.º 4.º D 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE) C/ RAMON Y CAJAL 43-3.º D 39005 SANTANDER (CANTABRIA)	PASTOS	416	0	0	0	0	0
29AC41	4	34	URBANIZABLE EQUIPAMIENTOS	M.ª CARMEN ARLANZON PABLOS M.ª DE LOS ANGELES ARLANZON PABLOS JOSE LUIS ARLANZON PABLOS ALBERTO ELIAS ARLANZON PABLOS JESUS MARIA ARLANZON PABLOS M.ª PILAR ARLANZON PABLOS	C/ KAREAGA GOIKOA 111-2.º F 48970 BASAURI (VIZCAYA) PZ. ARIZGOITI 1-9.º E 48970 BASAURI (VIZCAYA) C/ PASTORES 1 34210 DUEÑAS (PALENCIA) AVDA. DE LA PAZ 3-D.4.º A 09004 BURGOS C/ IMELDO SERIS 8-1.º 4.º D 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE) C/ RAMON Y CAJAL 43-3.º D 39005 SANTANDER (CANTABRIA)	LABOR SECANO	294	0	0	0	0	0
30AC41	4	53	URBAN ESPACIOS LIBRES	M.ª CARMEN ARLANZON PABLOS M.ª DE LOS ANGELES ARLANZON PABLOS JOSE LUIS ARLANZON PABLOS ALBERTO ELIAS ARLANZON PABLOS JESUS MARIA ARLANZON PABLOS M.ª PILAR ARLANZON PABLOS	C/ KAREAGA GOIKOA 111-2.º F 48970 BASAURI (VIZCAYA) PZ. ARIZGOITI 1-9.º E 48970 BASAURI (VIZCAYA) C/ PASTORES 1 34210 DUEÑAS (PALENCIA) AVDA. DE LA PAZ 3-D.4.º A 09004 BURGOS C/ IMELDO SERIS 8-1.º 4.º D 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE) C/ RAMON Y CAJAL 43-3.º D 39005 SANTANDER (CANTABRIA)	LABOR SECANO	123	0	0	0	0	0
31AC41	10	30	URBANIZABLE	DIONISIO SIERRA FERNANDEZ M.ª DOLORES SIERRA FERNANDEZ MERCEDES SIERRA FERNANDEZ CARLOS FERNANDEZ LOPEZ	AVDA. BRASILIA 37 28028 MADRID C/ VITORIA 46-7.º D 09004 BURGOS C/ JUAN BRAVO 40 28006 MADRID C/ REAL 22 08620 SARRACIN (BURGOS) 08620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	168	0	0	0	0	0
32AC41	10	29	URBANIZABLE	CATALINA FERNANDEZ LOPEZ CARLOS FERNANDEZ LOPEZ	C/ REAL 22 08620 SARRACIN (BURGOS) 08620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	242	0	0	0	0	0
33AC41	10	5	URBANIZABLE	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	1554	0	0	0	0	0
34AC41	10	4	URBANIZABLE	JULIO OSCAR RODRIGO FERNANDEZ	C/ RETORNO 11 08620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	293	0	0	0	0	0
35AC41	10	3	URBANIZABLE	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	PZ. LA LIBERTAD 09004 BURGOS	LABOR SECANO	596	0	0	0	0	0
36AC41	10	1	URBANIZABLE	FRANCISCO FIDEL GARCIA HORTIGUELA	C/ ENRIQUE III 2-1.º D 09003 BURGOS	LABOR SECANO	427	0	0	0	0	0
37AC41	3	17	URBAN ESPACIOS LIBRES	JULIO OSCAR RODRIGO FERNANDEZ	C/ RETORNO 11 08620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	0	15	0	0	0	0
38AC41	3	21	URBAN ESPACIOS LIBRES	MARCELINO RUIZ RUIZ	C/ SARBURUA, N.º 6 01007 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	LABOR SECANO	0	1382	0	0	0	0
39AC41	3	14	URBAN ESPACIOS LIBRES	CAJA AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	PLAZA LIBERTAD, N.º SN 09001 BURGOS	LABOR SECANO	0	227	0	0	0	0
40AC41	3	18	URBAN ESPACIOS LIBRES	INDALECIO BARRIO REY	C/ MAGDALENA 24 08620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	0	199	0	0	0	0
41AC41	3	22	URBAN ESPACIOS LIBRES	JOSE FERNANDEZ MORAL PETRA FERNANDEZ MORAL	C/ ZAMAGOLA 43-2.º B 48003 BILBAO (VIZCAYA) C/ ZAMAGOLA 43-2.º B 48003 BILBAO (VIZCAYA)	LABOR SECANO	0	353	0	0	0	0
42AC41	3	19	URBAN ESPACIOS LIBRES	MARCELINO RUIZ RUIZ	C/ SARBURUA, N.º 6 01007 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	LABOR SECANO	0	808	0	0	0	0
43AC41	2	232	URBAN ESPACIOS LIBRES	MARCELINO RUIZ RUIZ	C/ SARBURUA, N.º 6 01007 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	LABOR SECANO	0	420	0	0	0	0
44AC41	2	231	URBAN ESPACIOS LIBRES	HDROS. DE JULIO RODRIGO ALONSO	08620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	0	6	0	0	0	0
45AC41	3	13	URBAN ESPACIOS LIBRES	DOMINGO LOPEZ BRIONGOS	08620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	0	281	0	0	0	0
47AC41	3	12	URBAN ESPACIOS LIBRES	HDROS. DE JULIO RODRIGO ALONSO	08620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	0	277	0	0	0	0
48AC41	2	233	URBAN ESPACIOS LIBRES	HDROS. DE JULIO RODRIGO ALONSO	08620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	0	1021	0	0	0	0
1AC42	2491712		SUELO URBANO	M.ª MERCEDES CABORNERO GARCIA	URBANIZ. EL CONVENTO, N.º 5 08620 SARRACIN (BURGOS)	URBANO	16	0	0	0	0	0
2AC42	2791601		SUELO URBANO	INMACULADA SOGORB FERNANDEZ LOMANA	AVDA. GRAL. VIGON-EDIF. OTA, N.º 52 E 10.º B BURGOS	URBANO	15	0	0	0	0	0
3AC42	2	245	URBANIZABLE	HDROS. DE JULIO RODRIGO ALONSO	08620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	5	0	0	0	0	0
4AC42	1	16	URBANIZABLE	HDROS. DE ANGEL BARRIO ELVIRA VENANCIO BARRIO ELVIRA	C/ MAGDALENA, N.º 24 08620 SARRACIN (BURGOS) C/ REAL 08620 SARRACIN (BURGOS)	LABOR SECANO	369	0	0	0	0	0

N.º Finca		Polygono	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo	Serv. acued.
Superficies afectadas de expropiación (m.²)											
5A42	1	18	URBANIZABLE	CARLOS FERNANDEZ LOPEZ	08620 SARRACIN (BURGOS)		LABOR SECANO	389	0	0	0
6A42	1	15004	URBANIZABLE	CATALINA FERNANDEZ LOPEZ	C/ REAL 22 08620 SARRACIN (BURGOS)		LABOR SECANO	537	0	0	0
				JULIO OSCAR RODRIGO FERNANDEZ	C/ RETORNO 11 08620 SARRACIN (BURGOS)						
				EMILIO SANCHA FERNANDEZ	C/ LEGION ESPAÑOLA 6 09001 BURGOS						
				CLARA SANCHA FERNANDEZ	C/ ARZOBISPO DE CASTRO 3-5.º ZDA 09007 BURGOS						
				JAIME SANCHA FERNANDEZ	AVDA. CID CAMPEADOR 4-10.º DCHA 09004 BURGOS						
				FERNANDO SANCHA FERNANDEZ	C/ JOSE M.ª PUENTE 8-6.º ZDA 09006 BURGOS						
				LEONARDO SANCHA FERNANDEZ	08620 SARRACIN (BURGOS)						
				FRANCISCO JAVIER SANCHA FERNANDEZ	C/ VITORIA 172-7.º D 09007 BURGOS						
				DULCE MARIA SANCHA FERNANDEZ	C/ VITORIA 180 09007 BURGOS						
<b>TERMINO MUNICIPAL: VALDORROS (BURGOS).</b>											
1A438	1	3569	NO URBANIZABLE	FRANCISCO RAMON ORDOÑEZ BARRIO	C/ MARQUES DE BERLANGA, N.º 46-9.º B 09006 BURGOS		LABOR SECANO	35	0	0	0
2A438	1	3571	NO URBANIZABLE	HDROS. DE AMPARO DIEZ DIEZ	08320 COGOLLOS (BURGOS)		LABOR SECANO	132	0	0	0
3A438	1	3573	NO URBANIZABLE	MAXIMO ORTEGA ORTEGA	C/ REAL, N.º 18 09320 VALDORROS (BURGOS)		LABOR SECANO	94	0	0	0
4A438	1	3575	NO URBANIZABLE	ENRIQUE AUSIN SANZ	PLAZA DOCTOR EMILIO GIMENEZ HERAS, N.º 2-6.º A 09001 BURGOS		LABOR SECANO	54	0	0	0
5A438	1	3577	NO URBANIZABLE	VALENTIN AUSIN BARRIO	C/ AVILA, N.º 27 4.º B 09001 BURGOS (BURGOS)		LABOR SECANO	288	0	0	0
6A438	1	3579	NO URBANIZABLE	NORBERTO GONZALEZ ALVAREZ	08339 VILLAFUERTES (BURGOS)		LABOR SECANO	239	0	0	0
				PAZ GONZALEZ ALVAREZ	08320 VALDORROS (BURGOS)						
				DATIVO GONZALEZ ALVAREZ	08320 VALDORROS (BURGOS)						
				FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ALVAREZ	C/ MADRID, N.º 43-2.º B 09001 BURGOS						
7A438	1	3581	NO URBANIZABLE	LUIS ORTEGA AUSIN	08320 VALDORROS (BURGOS)		LABOR SECANO	204	0	0	0
8A438	1	3583	NO URBANIZABLE	BRUNO BARRIO AUSIN	C/ SAN FRANCISCO, N.º 25-6.º 3.º 09005 BURGOS		LABOR SECANO	287	0	0	0
9A438	1	3585	NO URBANIZABLE	HDROS. DE DELFIN POZO VALDIVIELSO	08320 MADRIGAL DEL MONTE (BURGOS)		LABOR SECANO	247	0	0	0
10A438	1	665	NO URBANIZABLE	ANGELES SANTILLAN BARRIO	C/ LUIS ALBERDI, N.º 8-2.º C 09007 BURGOS		LABOR SECANO	42	0	0	0
11A438	1	666	NO URBANIZABLE	HDROS. DE LAURENTINA BARRIO SANTILLAN	08320 MADRIGAL DEL MONTE (BURGOS)		LABOR SECANO	57	0	0	0
12A438	1	667	NO URBANIZABLE	FELIPE ORTEGA CANTERO	C/ ANTONIO ACUÑA 2-3.º B 09001 BURGOS		LABOR SECANO	179	0	0	0
13A438	1	668	NO URBANIZABLE	ROSARIO MORAL RODRIGO	C/ EL MOLINO 09195 VILLARIZO (BURGOS)		LABOR SECANO	2128	0	0	0
14A438	1	3574	NO URBANIZABLE	MAXIMO ORTEGA ORTEGA	C/ REAL, N.º 18 09320 VALDORROS (BURGOS)		LABOR SECANO	28	0	0	0
15A438	1	3576	NO URBANIZABLE	ENRIQUE AUSIN SANZ	PLAZA DOCTOR EMILIO GIMENEZ HERAS, N.º 2-6.º A 09001 BURGOS		LABOR SECANO	55	0	0	0
16A438	1	3578	NO URBANIZABLE	VALENTIN AUSIN BARRIO	C/ AVILA, N.º 27 4.º B 09001 BURGOS		LABOR SECANO	197	0	0	0
17A438	1	3580	NO URBANIZABLE	FRANCISCA AUSIN BARRIO	C/ ALFAREROS, N.º 11-3.º D 09001 BURGOS		LABOR SECANO	189	0	0	0
18A438	1	3582	NO URBANIZABLE	LUIS ORTEGA AUSIN	08320 VALDORROS (BURGOS)		LABOR SECANO	216	0	0	0
19A438	1	3584	NO URBANIZABLE	BRUNO BARRIO AUSIN	C/ SAN FRANCISCO, N.º 25-6.º 3.º 09005 BURGOS		LABOR SECANO	403	0	0	0
20A438	1	3586	NO URBANIZABLE	HDROS. DE DELFIN POZO VALDIVIELSO	08320 MADRIGAL DEL MONTE (BURGOS)		LABOR SECANO	293	0	0	0
21A438	1	3588	NO URBANIZABLE	GREGORIO MARTINEZ LARA	08320 VALDORROS (BURGOS)		LABOR SECANO	372	0	0	0
22A438	1	669	NO URBANIZABLE	ARACELI MORAL GARCIA	PZ DE LA IGLESIA 6 09320 MADRIGAL DEL MONTE (BURGOS)		LABOR SECANO	2070	94	0	12
23A438	1	626	NO URBANIZABLE	GENOVEVA HUERTA HUERTA	08320 VALDORROS (BURGOS)		LABOR SECANO	345	0	0	0
24A438	1	3627	NO URBANIZABLE	NEREA ANDRES PALACIOS	C/ ZORROZGOITI, N.º 7-5.º G 48013 BILBAO (VIZCAYA)		LABOR SECANO	1416	0	0	0
25A438	1	622	NO URBANIZABLE	DATIVO GONZALEZ ALVAREZ	08339 VILLAFUERTES (BURGOS)		LABOR SECANO	326	0	0	0
26A438	1	580	NO URBANIZABLE	LUIS ORTEGA AUSIN	08320 VALDORROS (BURGOS)		LABOR SECANO	28	0	0	0
27A438	1	359	NO URBANIZABLE	HDROS. DE TEOFILO VILLA MORAL JOSE LUIS VILLA SANTAMARIA	08320 MADRIGAL DEL MONTE (BURGOS) AVDA. CONSTITUCION ESPAÑOLA, N.º 23-1.º A 09007 BURGOS		LABOR SECANO	178	0	0	0

Burgos, a 18 de noviembre de 2009. – El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Francisco Almendres López. 200910231/10255. – 765,00



**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se somete a información pública el proyecto de trazado de obras de primer establecimiento. «Autovía del Norte A-1. Variante de trazado n.º 1» de clave: PT-A1-T2-PE4 (1)/AO-E-188.4 (1), correspondiente al contrato de concesión de las obras públicas para la conservación y explotación de «Autovía A-1, del P.K. 101 al 247. Tramo: Santo Tomás del Puerto-Burgos». Provincia de Burgos, así como la relación de bienes y derechos que hayan de ser declarados de necesaria ocupación por el citado proyecto.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 13 de noviembre de 2009, ha sido aprobado provisionalmente el proyecto de trazado de obras de primer establecimiento. Autovía del Norte A-1. Variante de trazado número 1, de clave: PT-A1-T2-PE4 (1)/AO-E-188.4 (1) por un presupuesto de licitación estimado de 15.365.277,26 euros, que no incluye la cantidad de 2.458.444,36 euros relativa al I.V.A. (16%).

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988 y concordantes de su Reglamento, se somete a información pública el referido proyecto de trazado durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que se hará público en el diario Diario de Burgos, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pardilla.

Las observaciones que se formulen sobre el proyecto habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global del trazado.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20-06-1957), se somete a trámite de información pública durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la última publicación reglamentaria del presente anuncio, la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el diario Diario de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pardilla.

Durante dicho plazo se podrán aportar por escrito ante esta Demarcación los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

El citado proyecto de trazado y la relación de bienes y derechos afectados pueden ser examinados en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Avenida del Cid, 52-54, Burgos), y en el Ayuntamiento de Pardilla.

**RELACION DE TITULARES, BIENES Y/O DERECHOS AFECTADOS**

N.º Finca	Polígono	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Superficies afectadas de expropiación (m.2)			
							Dominio	Temporal	Serv. vuelo	Servid. acued.
<b>TERMINO MUNICIPAL: PARDILLA (BURGOS).</b>										
1a/VI	509	10547	NO URBANIZABLE	TEOFILA DE BLAS VILLAGRA	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	116	0	0	0
1V/VI	509	5197	NO URBANIZABLE	ANDRES BLAS ABAD	C/ REAL, N.º 3 09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	801	0	0	0
2V/VI	509	548	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE PARDILLA	PLAZA DOCTOR GARCIA RODRIGUEZ, 1 1.º 09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	506	0	0	0
3V/VI	509	549	NO URBANIZABLE	M.º CONSUELO GARCIA GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	693	0	0	0
4V/VI	509	552	NO URBANIZABLE	ANTONIO GARCIA BENITO	C/ REAL, N.º 13 09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	2526	0	0	0
5V/VI	509	5041	NO URBANIZABLE	MANUEL BLAS BLAS	BAJADA AL MOLINO, 26 2.º A 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	VIÑA SECANO	1132	0	0	0
6V/VI	509	5040	NO URBANIZABLE	M.º PILAR BLAS GIL	C/ ALFREDO MARQUERIE, 9 28034 MADRID	LABOR SECANO	346	0	0	0
7V/VI	509	5039	NO URBANIZABLE	SATURNINO SANZ HOZ	09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	120	0	0	0
8V/VI	509	558	NO URBANIZABLE	DOMINGO ABAD GIL	C/ ALFREDO ALEX, 9 4.º D 28044 MADRID	LABOR SECANO	229	0	0	0
9V/VI	509	5601	NO URBANIZABLE	CAYO PARDILLA DE BLAS	C/ POZO, N.º 7 09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	96	0	0	0
10V/VI	506	415	NO URBANIZABLE	CAYO PARDILLA DE BLAS	C/ POZO, N.º 7 09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	783	0	0	0
11a/VI	509	551	NO URBANIZABLE	JUNTA DE CASTILLA Y LEON - SERV. CENTRALES	C/ JOSE CANTALAPIEDRA 47014 VALLADOLID	LABOR SECANO	435	0	0	0
11V/VI	509	15407	NO URBANIZABLE	LUPONIA VILLAGRA DE BLAS	C/ VILLA MARIN, N.º 19-7.º B 28029 MADRID	VIÑA SECANO	314	0	0	0
12V/VI	509	25412	NO URBANIZABLE	M.º CONSUELO GARCIA GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	PASTOS	23	0	0	0
13V/VI	509	15328	NO URBANIZABLE	HILARIO BLAS GIL	09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	26	0	0	0
16V/VI	509	15179	NO URBANIZABLE	JULIAN GARCIA BARRASUS	C/ MIRANDA DO DUERO, N.º 15-6.º L 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	VIÑA SECANO	72	0	0	0
17V/VI	509	15331	NO URBANIZABLE	BERNARDINO ABAD PECHARROMAN	CR. ESTACION, N.º 49 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	19	0	0	0
18V/VI	509	15324	NO URBANIZABLE	JULIAN GARCIA BARRASUS	C/ MIRANDA DO DUERO, N.º 15-6.º L 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	VIÑA SECANO	139	0	0	0
19V/VI	509	15323	NO URBANIZABLE	MARINA BERGON REDONDO	C/ DOMINGO MARTINEZ, N.º 3-4.º B 47007 VALLADOLID	VIÑA SECANO	404	0	0	0
21V/VI	506	5276	NO URBANIZABLE	JUAN JOSE PARDILLA SACRISTAN	AVDA. SIERRA, N.º 13-PTA BA C 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)	VIÑA SECANO	58	0	0	0
22V/VI	506	5275	NO URBANIZABLE	MANUEL BLAS BLAS	BAJADA AL MOLINO, 26 2.º A 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	VIÑA SECANO	577	0	0	0
23V/VI	506	5203	NO URBANIZABLE	FILOMENA FERNANDEZ SALVADOR	09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	2094	0	0	0

N.º Finca		Polygono	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Domini	Temporal	Serv. vuelo	Serv. acued.
24VT1	506	20401	NO URBANIZABLE	HDROS. DE EMILIANO VELA GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	2096	0	0	0	0
25VT1	506	5271	NO URBANIZABLE	HERMOGENES GARCIA DE BLAS	C/ DIEGO DE AVELLANEDA, N.º 5-3.º D 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	VIÑA SECANO	21	0	0	0	0
27VT1	506	5274	NO URBANIZABLE	CARMELO GARCIA PARDILLA	C/ BAJADA AL MOLINO, N.º 10-1.º B 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	VIÑA SECANO	545	0	0	0	0
28VT1	506	5282	NO URBANIZABLE	FERNANDO SANZ BARRIO	C/ SAN FRANCISCO, N.º 27-6.º C 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	VIÑA SECANO	640	0	0	0	0
29VT1	506	5273	NO URBANIZABLE	DOMINGO GARCIA ABAD	09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	247	0	0	0	0
30VT1	506	5265	NO URBANIZABLE	FLORENTIN PARDILLA PARDILLA	09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	1156	0	0	0	0
31aVT1	506	5259	NO URBANIZABLE	TEOFILA DE BLAS VILLAGRA	09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	238	0	0	0	0
31VT1	506	5270	NO URBANIZABLE	PABLO GARCIA DE BLAS	C/ PARDILLA, SIN 09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	63	0	0	0	0
32VT1	506	5269	NO URBANIZABLE	EUSEBIO DEL VAL SACRISTAN	09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	44	0	0	0	0
33VT1	506	5288	NO URBANIZABLE	ANDRES BLAS ABAD	C/ REAL, N.º 3 09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	1102	0	0	0	0
34VT1	506	5283	NO URBANIZABLE	RESURRECCION VILLAGRA FERNANDEZ	09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	647	0	0	0	0
35VT1	506	5261	NO URBANIZABLE	HDROS. DE JUAN PATRICIO ABAD GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	PASTOS	236	0	0	0	0
36VT1	506	5280	NO URBANIZABLE	EMILIANO ABAD SANZ	C/ ALFREDO BRAÑAS, N.º 5-2.º A 27004 LUGO	PASTOS	275	0	0	0	0
37VT1	506	5258	NO URBANIZABLE	RAMON ANTON ABAD	AVDA. MURILLO, N.º 2-9.º D 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	VIÑA SECANO	674	0	0	0	0
38VT1	506	5257	NO URBANIZABLE	HDROS. DE JUAN PATRICIO ABAD GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	580	0	0	0	0
39VT1	506	5256	NO URBANIZABLE	JOSE LUIS GARCIA PARDILLA	C/ MARROQUINA, N.º 114-1.º C 28030 MADRID	LABOR SECANO	17	0	0	0	0
40VT1	506	5250	NO URBANIZABLE	VICTOR SANZ FERNANDEZ	09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	1307	0	0	0	0
41VT1	506	5582	NO URBANIZABLE	DOMINGO GARCIA ABAD	09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	710	0	0	0	0
42VT1	506	5581	NO URBANIZABLE	MARCOS GARCIA ABAD	C/ ERAS, N.º 7 09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	876	0	0	0	0
43VT1	506	5249	NO URBANIZABLE	SIXTO BERGON PARDILLA	09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	466	0	0	0	0
44VT1	506	5296	NO URBANIZABLE	M.ª ESTHER DE BLAS VARELA	C/ JULIA MINGUILLON, N.º 4-10.º N 36201 VIGO (PONTEVEDRA)	VIÑA SECANO	221	0	0	0	0
45VT1	506	403	NO URBANIZABLE	FERNANDO VELA ORSI	C/ CANTALEJO, 11 2.º D 28035 MADRID	LABOR SECANO	7283	0	0	0	0
46VT1	506	5237	NO URBANIZABLE	FLORENCIO VELA ARROYO	09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	794	0	0	0	0
47VT1	506	5266	NO URBANIZABLE	JOSE LUIS MELERO GARCIA	09460 MILAGROS (BURGOS)	VIÑA SECANO	760	0	0	0	0
48VT1	506	5391	NO URBANIZABLE	URBANO GARCIA BERGON	AVDA. CASTILLA, N.º 67-7.º D 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	VIÑA SECANO	897	0	0	0	0
49VT1	506	10401	NO URBANIZABLE	HDROS. DE EMILIANO VELA GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	954	0	0	0	0
50VT1	506	402	NO URBANIZABLE	VALERIANO BLAS MONTES	C/ FRANCISCO SARMIENTO, N.º 6 09005 BURGOS	LABOR SECANO	997	0	0	0	0
51VT1	506	404	NO URBANIZABLE	MARINO VELA HERAS	C/ EL PARRAL, N.º 25 09460 MILAGROS (BURGOS)	LABOR SECANO	3043	0	0	0	0
52VT1	506	405	NO URBANIZABLE	HDROS. DE JOVITA BLAS BLAS	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	1841	0	0	0	0
53VT1	506	5236	NO URBANIZABLE	FLORENCIO VELA ARROYO	09462 PARDILLA (BURGOS)	VIÑA SECANO	14474	0	0	0	0
54VT1	506	406	NO URBANIZABLE	FELIPE BLAS GARCIA	C/ POZO, N.º 24 09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	3058	0	0	0	0
55VT1	506	407	NO URBANIZABLE	HDROS. DE JULIAN PARDILLA BLAS	C/ VALLPARDA, N.º 19-AT 08904 L HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)	LABOR SECANO	8419	0	0	0	0
56VT1	506	408	NO URBANIZABLE	GERMAN DEL VAL DEL CURA	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	6801	0	0	0	0
57VT1	506	409	NO URBANIZABLE	DANIEL ABAD GUIJARRO	C/ JAZMIN, N.º 4 28230 LAS ROZAS (MADRID)	LABOR SECANO	4609	0	0	0	0
58VT1	506	410	NO URBANIZABLE	J. JAVIER VILLAGRA BLAS	C/ AZORIN, N.º 7-3.º A 09005 BURGOS	VIÑA SECANO	93	0	0	0	0
59VT1	506	397	NO URBANIZABLE	HDROS. DE EMILIANO VELA GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	6187	0	0	0	0
60aVT1	506	391	NO URBANIZABLE	NILAMON VELA GARCIA	C/ CUEVAS DE ALMAN, 48 6.º D 28033 MADRID	LABOR SECANO	2372	0	0	0	0
60VT1	506	5105	NO URBANIZABLE	BLANCA VELA GARCIA	C/ ARLANZON, N.º 4-2.º B 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	607	0	0	0	0
				DIONISIO VELA GARCIA	C/ SAN GREGORIO, N.º 27-3.º A 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)						
				MARTA VELA GARCIA	C/ CEBREROS, N.º 80-4.º B 28011 MADRID						
				MAGDALENA VELA GARCIA	C/ PERIANA, N.º 53-4º A 28041 MADRID						
				ANA VELA GARCIA	C/ REAL, N.º 9 09462 PARDILLA (BURGOS)						
61VT1	506	15105	NO URBANIZABLE	BLANCA VELA GARCIA	C/ ARLANZON, N.º 4-2.º B 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	516	0	0	0	0
				DIONISIO VELA GARCIA	C/ SAN GREGORIO, N.º 27-3.º A 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)						
				MARTA VELA GARCIA	C/ CEBREROS, N.º 80-4.º B 28011 MADRID						
				MAGDALENA VELA GARCIA	C/ PERIANA, N.º 53-4.º A 28041 MADRID						
				ANA VELA GARCIA	C/ REAL, N.º 9 09462 PARDILLA (BURGOS)						

N.º Finca	Poligono	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Superficies afectadas de expropiación (m.º²)		
							Domini	Temporal	Serv. vuelo
62VT1	506	396	NO URBANIZABLE	DIONISIO VELA CORNEJO	C/ REAL, 9 09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	5725	0	0
63VT1	506	392	NO URBANIZABLE	URBANO GARCIA BERGON	AVDA. CASTILLA, N.º 67-7.º D 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	6476	0	0
64VT1	506	393	NO URBANIZABLE	ANDRES BLAS ABAD	C/ REAL, N.º 3 09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	3393	0	0
65VT1	506	394	NO URBANIZABLE	DIONISIO VELA CORNEJO	C/ REAL, 9 09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	19226	0	0
66VT1	506	395	NO URBANIZABLE	HDROS. DE EMILIANO VELA GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	12821	0	0
67VT1	504	230	NO URBANIZABLE	MARINO MIGUEL GARCIA	AVDA. CASTILLA, 70 4.º K 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	317	0	0
68VT1	504	25031	NO URBANIZABLE	NILAMON VELA GARCIA	C/ CUEVAS DE ALMAN, 48 6.º D 28033 MADRID	LABOR SECANO	122	0	0
69aVT1	506	447	NO URBANIZABLE	FELIPE BLAS GARCIA	C/ POZO, N.º 24 09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	90	0	0
69VT1	506	448	NO URBANIZABLE	FELIPE BLAS GARCIA	C/ ZULEMA, 8 2.º A 28806 ALCALA DE HENARES (MADRID)	LABOR SECANO	829	0	0
70VT1	504	5188	NO URBANIZABLE	CAYO PARDILLA DE BLAS	C/ POZO, N.º 7 09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	53	0	0
71VT1	504	5187	NO URBANIZABLE	RUFINO GARCIA PLAZA	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	325	0	0
72VT1	504	15185	NO URBANIZABLE	M.ª PILAR CARRILLO ABAD	C/ SAN FRANCISCO, N.º 7-1.º IZDA. 09003 BURGOS	LABOR SECANO	321	0	0
				ABEL CARRILLO ABAD	C/ LA CRUZ, SIN 09460 MILAGROS (BURGOS)				
73VT1	504	5184	NO URBANIZABLE	M.ª CARMEN CARRILLO ABAD	PQ. SAN FRANCISCO, N.º 7-1.º-2.º. 09003 BURGOS	LABOR SECANO	370	0	0
				M.ª JOSEFA GARCIA VELA	C/ CARTAGENA, N.º 132-1.º B 28002 MADRID				
				M.ª INMACULADA GARCIA VELA	C/ AZUCENA, N.º 3-3.º A 28670 VILLAVICIOSA DE ODON (MADRID)				
				M.ª SOLEDAD GARCIA VELA	C/ CARTAGENA, N.º 132-1.º B 28002 MADRID	LABOR SECANO	370	0	0
74aVT1	504	5175	NO URBANIZABLE	BLANCA VELA GARCIA	C/ ARLANZON, N.º 4-2.º B 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	77	0	0
				DIONISIO VELA GARCIA	C/ SAN GREGORIO, N.º 27-3.º A 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)				
				MAGDALENA VELA GARCIA	C/ CEBREROS, N.º 80-4.º B 28011 MADRID				
				ANA VELA GARCIA	C/ PERRANA, N.º 53-4.º A 28041 MADRID				
74VT1	504	5183	NO URBANIZABLE	JOSE LUIS SACRISTAN PARDILLA	C/ REAL, N.º 9 09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	328	0	0
75VT1	504	5181	NO URBANIZABLE	FLORENCIO ABAD SANZ	C/ DUERO, N.º 15-2.º B 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	PASTOS	1821	0	0
76VT1	504	5180	NO URBANIZABLE	PEDRO BLAS MONTES	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	870	0	0
77VT1	504	5179	NO URBANIZABLE	BERNARDO ABAD SIMON	PLAZA JARDINES DON DIEGO, N.º 2-1.º A 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	187	0	0
78VT1	504	5178	NO URBANIZABLE	MARINA ABAD GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	212	0	0
79VT1	504	5209	NO URBANIZABLE	JAIME PARDILLA ABAD	C/ MONTEJO, N.º 1 09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	360	0	0
80VT1	504	244	NO URBANIZABLE	VICTOR SANZ FERNANDEZ	C/ ISLA, N.º 2 09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	8079	0	0
81VT1	504	243	NO URBANIZABLE	M.ª SOLEDAD GARCIA VELA	C/ CARTAGENA, N.º 132-1.º B 28002 MADRID	LABOR SECANO	3316	0	0
82VT1	504	5205	NO URBANIZABLE	M.ª SOLEDAD GARCIA VELA	C/ CARTAGENA, N.º 132-1.º B 28002 MADRID	LABOR SECANO	49	0	0
				M.ª INMACULADA GARCIA VELA	C/ AZUCENA, N.º 3-3.º A 28670 VILLAVICIOSA DE ODON (MADRID)				
83VT1	502	5001	NO URBANIZABLE	JULIAN GARCIA BARRAGUS	C/ MIRANDA DO DUORO, N.º 15-6.º L 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	394	0	0
84VT1	502	5005	NO URBANIZABLE	JOSE VILLAGRA MIGUEL	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	1632	0	0
85aVT1	501	1	NO URBANIZABLE	MARIA ELEVA VILLAGRA BERGON	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	0	319	0
85VT1	502	5122	NO URBANIZABLE	JULIAN GARCIA BARRAGUS	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	464	0	0
86VT1	502	5003	NO URBANIZABLE	CAYO PARDILLA DE BLAS	C/ MIRANDA DO DUORO, N.º 15-6.º L 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	927	0	0
88VT1	502	5123	NO URBANIZABLE	JUAN JOSE PARDILLA SACRISTAN	C/ POZO, N.º 7 09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	500	0	0
89VT1	502	5119	NO URBANIZABLE	RAMON ANTON ABAD	AVDA. SIERRA, N.º 13-PTA BA C 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)	LABOR SECANO	896	0	0
90VT1	502	106	NO URBANIZABLE	DESCONOCIDO	AVDA. MURILLO, N.º 2-9.º D 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	2287	0	0
91aVT1	502	5117	NO URBANIZABLE	DOMINGO GARCIA ABAD	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	633	0	0
91VT1	502	5118	NO URBANIZABLE	BONIFACIO FERNANDEZ SANZ	C/ DR. MARTI JULIA, N.º 168-5.º 2 08905 L.º HOSPITAL DE LLOBREGAT (BARCELONA)	LABOR SECANO	804	0	0
92aVT1	502	5114	NO URBANIZABLE	NICASIO DE BLAS DE DIEGO	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	56	0	0
93VT1	502	107	NO URBANIZABLE	LAURA SACRISTAN GARCIA	C/ TARRAGONA, N.º 6 28045 MADRID	LABOR SECANO	3649	125	0
94VT1	502	105	NO URBANIZABLE	JUNTA DE CASTILLA Y LEON - DELEG. TERRITORIAL	PLAZA BILBAO, N.º 3 09004 BURGOS	LABOR SECANO	3602	0	0
95VT1	502	108	NO URBANIZABLE	FLORENCIO VILLAGRA PARIS	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	2510	0	0

Superficies afectadas de expropiación (m.²)		Serv. vuelo		Serv. acued.					
N.º Finca	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo	Serv. acued.
96VT1	109	NO URBANIZABLE	BERNARDINO NAVARRO PARIS	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	2194	0	0	0
99VT1	5131	NO URBANIZABLE	EPIFANIA CALVO GARCIA	C/ LA FRAGUA, N.º 2 09493 TORREGALINDO (BURGOS)	LABOR SECANO	495	0	0	0
102VT1	5452	NO URBANIZABLE	FELIPA GARCIA GARCIA	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	191	0	0	0
106VT1	110	NO URBANIZABLE	CARMELA MIGUEL GARCIA	C/ SANDOVAL, N.º 23-3 DC 28010 MADRID	LABOR SECANO	1739	0	0	0
107VT1	5133	NO URBANIZABLE	M.º PILAR GARCIA VILLAGRA	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	4136	0	0	0
108VT1	15108	NO URBANIZABLE	FERNANDO SANZ BARRIO	C/ SAN FRANCISCO, N.º 27-6 C 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	511	0	0	0
112VT1	5136	NO URBANIZABLE	M.º LUISA FERNANDEZ VILLAGRA	C/ ISLA, N.º 23 09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	1385	0	0	0
113VT1	5134	NO URBANIZABLE	MARINO VELA VELA	C/ RAIMUNDO LUILO, N.º 13 28010 MADRID	LABOR SECANO	1256	0	0	0
115VT1	5135	NO URBANIZABLE	NICASIO DE BLAS DE DIEGO	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	576	0	0	0
116VT1	5094	NO URBANIZABLE	MANUEL GARCIA PARDILLA	C/ PIO XIII, N.º 44 28016 MADRID	LABOR SECANO	2596	0	0	0
117aVT1	5091	NO URBANIZABLE	MARINA BERGON REDONDO	C/ DOMINGO MARTINEZ, N.º 3-4, B 47007 VALLADOLID	LABOR SECANO	178	0	0	0
117VT1	5090	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE PARDILLA	PLAZA DOCTOR GARCIA RODRIGUEZ, 1 1.º 09462 PARDILLA (BURGOS)	PASTOS	6852	0	0	0
118aVT1	5087	NO URBANIZABLE	MARIA BLAS BLAS	C/ REAL 3 09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	888	0	0	0
118VT1	502	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE PARDILLA	PLAZA DOCTOR GARCIA RODRIGUEZ, 1 1.º 09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	5660	0	0	0
120VT1	5089	NO URBANIZABLE	J. JAVIER VILLAGRA-BLAS	C/ AZORIN, N.º 7-3 A 09005 BURGOS	LABOR SECANO	388	0	0	0
121VT1	5088	NO URBANIZABLE	OBISPAO DE SEGOVIA	PLAZA SAN ESTEBAN, N.º 15 40002 SEGOVIA	LABOR SECANO	2777	0	0	0
122aVT1	5069	NO URBANIZABLE	VALENTIN ABAD GARCIA	PLAZA CLARET 7 3.º G 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	290	0	0	0
122VT1	5086	NO URBANIZABLE	FERNANDO SANZ BARRIO	C/ SAN FRANCISCO, N.º 27-6 C 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	3227	0	0	0
123aVT1	5079	NO URBANIZABLE	EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)		LABOR SECANO	925	0	0	0
123VT1	502	NO URBANIZABLE	GERARDO BLAS GIL	AVDA. CASTILLA, 68 5.º Q 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	10206	0	407	0
124aVT1	5081	NO URBANIZABLE	MERCEDES ABAD GUIUARRO	C/ ALOE 28 28522 RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	LABOR SECANO	1744	0	182	0
124VT1	5084	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE PARDILLA	PLAZA DOCTOR GARCIA RODRIGUEZ, 1 1.º 09462 PARDILLA (BURGOS)	PASTOS	4605	0	0	0
125aVT1	502	NO URBANIZABLE	EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)		LABOR SECANO	0	0	39	0
126aVT1	5080	NO URBANIZABLE	CIRIACO BLAS Y BLAS	09460 MILAGROS (BURGOS)	PASTOS	3363	39	602	0
0126VT1	5614	NO URBANIZABLE	PILAR VELA VELA	C/ BLASCO DE GARAY, N.º 100-1.º DE 28003 MADRID	PASTOS	0	0	240	0
127aVT1	5066	NO URBANIZABLE	MARGARITA ABAD GARCIA	C/ ERAS MILAGREÑO 09493 CAMPILLO DE ARANDA (BURGOS)	LABOR SECANO	3365	0	397	0
128aVT1	5063	NO URBANIZABLE	MODESTO GARCIA DE BLAS	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	1018	0	0	1450
129aVT1	502	NO URBANIZABLE	ANTONIO PASCUAL GIL	C/ GENERAL FRANCO 72 09460 MILAGROS (BURGOS)	LABOR SECANO	1914	0	276	0
130aVT1	502	NO URBANIZABLE	CLAUDIO MORAL VELA	C/ CALLEJA 30 09460 MILAGROS (BURGOS)	LABOR SECANO	1091	0	0	0
131aVT1	99	NO URBANIZABLE	MARINO PASCUAL MORAL	C/ MAR MENOR 21 28033 MADRID	LABOR SECANO	1195	0	0	0
132aVT1	98	NO URBANIZABLE	CARIDAD SIMON GIL	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	2149	0	0	0
132VT1	5090	NO URBANIZABLE	VINOS Y BODEGAS DE PARDILLA, S.L.	C/ CAMINO DE LA ZARZUELA, N.º 15 28023 MADRID	LABOR SECANO	32	0	0	0
133aVT1	502	NO URBANIZABLE	CONSTANCIO ABAD MORAL	C/ MONTEJO 11 09460 MILAGROS (BURGOS)	LABOR SECANO	443	0	0	0
134aVT1	5092	NO URBANIZABLE	VINOS Y BODEGAS DE PARDILLA, S.L.	C/ CAMINO DE LA ZARZUELA, N.º 15 28023 MADRID	LABOR SECANO	163	0	0	0
135aVT1	5446	NO URBANIZABLE	M.º ISABEL GIL ALONSO	C/ PINAR EL REY 3 2.º D 28033 MADRID	LABOR SECANO	296	0	0	0
135VT1	5095	NO URBANIZABLE	VINOS Y BODEGAS DE PARDILLA, S.L.	C/ CAMINO DE LA ZARZUELA, N.º 15 28023 MADRID	LABOR SECANO	77	0	0	0
141VT1	5097	NO URBANIZABLE	MARINA ABAD GARCIA	AVDA. CASTILLA, N.º 47-1.º A 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	192	0	0	0
142VT1	5098	NO URBANIZABLE	JOSE LUIS MELERO GARCIA	C/ CAMINO DE LA ZARZUELA, N.º 15 28023 MADRID	PASTOS	83	0	0	0
143VT1	5099	NO URBANIZABLE	RUFINO DE BLAS DEL VAL	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	69	0	0	0
144VT1	5100	NO URBANIZABLE	MANUEL GARCIA PARDILLA	AVDA. CASTILLA, SIN 09460 MILAGROS (BURGOS)	LABOR SECANO	93	0	0	0
145VT1	5101	NO URBANIZABLE	ANTONIO GARCIA VELA	C/ PIO XIII, N.º 44 28016 MADRID	LABOR SECANO	204	0	0	0
146VT1	5095	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE PARDILLA	09462 PARDILLA (BURGOS)	LABOR SECANO	233	0	0	0
				PLAZA DOCTOR GARCIA RODRIGUEZ, 1 1.º 09462 PARDILLA (BURGOS)	PASTOS	1488	0	0	0

Burgos, a 18 de diciembre de 2009. – El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Francisco Almendres López. 200910440/33. – 315,00